

19227 *RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Cantabria, para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de educación primaria y educación secundaria (Plan PROA) en el año 2007.*

El Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Cantabria, han suscrito un Convenio de colaboración para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de educación primaria y educación secundaria (Plan PROA), en el año 2007, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicha Addenda.

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, M.^a Antonia Ozcáriz Rubio.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y EL GOBIERNO DE CANTABRIA PARA LA APLICACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS DE APOYO A CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA (PLAN PROA)

En Madrid, a 13 de julio de 2007.

REUNIDOS

De una parte doña Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo, como Ministra de Educación y Ciencia, en virtud del Real Decreto 464/2006, de 10 de abril, y en uso de la competencia establecida en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De otra parte doña Dolores Gorostiaga Saiz, Vicepresidenta y Consejera de Empleo y Bienestar Social del Gobierno de Cantabria, (CIF: S3933002B, y sede en C/ Casimiro Sainz, 4, 39003, Santander), en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Decreto 9/2007, de 12 de julio, y autorizada para la firma del presente Convenio por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20 de junio de 2007.

EXPONEN

1.º Que el artículo 27 de la Constitución Española establece el derecho de todos a la educación y asigna a los poderes públicos la obligación de garantizar este derecho. Actualmente este derecho a la educación solo puede entenderse en el sentido de que la educación que reciban los niños y jóvenes ha de alcanzar unos niveles altos de calidad, independientemente de las condiciones sociales, culturales y económicas de la familia y del entorno.

2.º Que el Estatuto de Autonomía para Cantabria, aprobado por la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, dispone en su artículo 28.1 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollen, sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149.1.30, y de la Alta Inspección, para su cumplimiento y garantía.

3.º Que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 9, establece que el Estado promoverá programas de cooperación territorial con el fin de alcanzar los objetivos educativos de carácter general, reforzar las competencias básicas de los estudiantes, favorecer el conocimiento y aprecio por parte del alumnado de la riqueza cultural y lingüística de las distintas Comunidades Autónomas, así como contribuir a la solidaridad interterritorial y al equilibrio territorial en la compensación de desigualdades. Dichos programas podrán llevarse a cabo mediante convenio o acuerdos entre las diferentes Administraciones educativas competentes.

4.º Que ambas partes coinciden en el objetivo de afrontar, desde una perspectiva inclusiva, la situación de centros que reciben a un alumnado en situación de desventaja educativa asociada al entorno sociocultural, para lo cual los recursos ordinarios se muestran insuficientes, necesitando, por tanto, mecanismos de compensación.

Asimismo, ambas partes coinciden en que se contribuirá a mejorar los resultados de esos centros a través de Programas de refuerzo o de acompañamiento escolar a centros de Primaria y Secundaria, y de un Programa apoyo a centros Secundaria con actuaciones que tengan por finali-

dad la mejora en la cantidad y calidad de los aprendizajes, la integración escolar de los alumnos, la participación de las familias y las posibilidades educativas del entorno del centro.

5.º Y que para poder realizar dichas acciones se requiere una aportación suplementaria de recursos, a la vez que se propician formas de organización interna de los centros que puedan favorecer nuevas estrategias para afrontar una situación educativa difícil.

Consecuentemente, el Ministerio de Educación y Ciencia y el Gobierno de Cantabria, previa aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica, suscriben el presente Convenio conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto del Convenio.*—Constituye el objeto del presente Convenio establecer los mecanismos de colaboración necesarios entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el mismo, para llevar a cabo los Programas en centros de Educación Primaria y Secundaria con alumnado en situación de desventaja educativa asociada al entorno sociocultural.

Segunda. *Descripción de las actividades.*—El desarrollo de las actividades acogidas al presente Convenio se llevará a cabo de acuerdo con la descripción de los Programas que se incluye en el Anexo del mismo.

Tercera. *Compromisos de las partes.*

A. El Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Educación, se compromete a:

Cofinanciar el cincuenta por ciento del presupuesto total de los Programas objeto de este Convenio.

Seleccionar a los centros de Educación Primaria y Secundaria en los que se implanten los programas a los que se refiere la cláusula Segunda, así como las modalidades de los Programas a desarrollar en cada centro.

Realizar el apoyo directo a los centros seleccionados y organizar los procesos de formación necesarios para que los profesores y otros profesionales puedan implantar estos Programas.

Designar a una persona que colaborará en el seguimiento de los Programas y en la valoración de los resultados de los mismos, y que participará en la coordinación de estos Programas con el Ministerio de Educación y otras Comunidades Autónomas.

Remitir al Ministerio de Educación y Ciencia la relación de centros en los que se implanten estos programas, la justificación del desarrollo de los Programas, así como la información que recabe en relación con el presente Convenio.

B. El Ministerio de Educación y Ciencia se compromete a:

Cofinanciar el cincuenta por ciento del presupuesto total de los Programas objeto de este Convenio.

Mantener una estructura de coordinación que colaborará con el responsable de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el apoyo y seguimiento de los Programas y facilitará los materiales necesarios.

Valorar los resultados, junto con la Comunidad Autónoma.

Establecer una plataforma virtual de información y apoyo a las actuaciones derivadas de este Convenio.

Cuarta. *Centros participantes en el año 2007.*

El Programa de acompañamiento escolar (modalidad A según Anexo al Convenio) se desarrollará en el año 2007 en los siguientes centros de Educación Primaria: CP José María de Pereda (Torrelavega), CP M.^a Sanz de Sautuola (Santander), CP M.^a Blanchard (Santander), CP Juan de Herrera (Camargo), CP Mateo Escagedo Salmón (Camargo) y CP Concepción Arenal (Potes). En el primer trimestre del curso 2007-2008 se implantará también en los siguientes centros de Educación Primaria: CP Riomar (Castro Urdiales), CP Miguel Hernández (Castro Urdiales), CP Mata Linares (San Vicente de la Barquera), CP Miguel Primo de Rivera (Ampuero), CP Macias Picavea (Santoña), CP Arturo Duo (Castro Urdiales) y CEO Príncipe de Asturias (Ramales de la Victoria).

El Programa de acompañamiento académico (modalidad A según Anexo al Convenio) se desarrollará en el año 2007 en los siguientes centros de Educación Secundaria: IES Zapatón (Torrelavega), IES Montesclaros (Reinosa) IES Marismas (Santoña) e IES Ricardo Bernardo (Solares). En el primer trimestre del curso 2007-2008 se implantará también en los siguientes centros de Educación Secundaria: IES Garcilaso de la Vega (Torrelavega), IES Valle del Saja (Cabezón de la Sal), IES Besaya (Torrelavega) e IESO Juan José Gómez Quintana (Suances).

El Plan de apoyo a centros de secundaria en zonas de atención educativa preferente se desarrollará en el año 2006 en los siguientes centros de Educación Secundaria: IES La Albericia (Santander), IES José Hierro (San Vicente de la Barquera), IES Ría del Carmen (Camargo) e IES Jesús de Monasterio (Potes). En el primer trimestre del curso 2007-2008 se implantará también en los siguientes centros de Educación Secundaria:

IES Foramontanos (Cabezón de la Sal), IES Lope de Vega (Santa María de Cayón) e IES José del Campo (Ampuero) e IES Estelas de Cantabria (Los Corrales de Buelna).

Quinta. *Aportaciones económicas para el año 2007.*

a) Los compromisos de aportación económica de las Administraciones firmantes para el cumplimiento del presente Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Gobierno de Cantabria para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de Educación Primaria y Educación Secundaria, en el año 2007 ascienden a un total de 787.236 euros. Esta cantidad será destinada a llevar a cabo los programas establecidos en la Cláusula cuarta del presente Convenio.

b) El Ministerio de Educación y Ciencia aportará en el año 2007 la cantidad total de 393.618 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.322G.450, del correspondiente Presupuesto de Gastos del Departamento.

c) La Comunidad Autónoma aportará en el año 2007 la cantidad total de 393.618 euros para el desarrollo de los programas que se contemplan en la cláusula anterior.

Las aportaciones de las partes, se distribuirán de la siguiente forma:

La cantidad de 219.443 euros con cargo al Capítulo I del Programa 321 N de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2007, para abonar los gastos de personal docente, previa fiscalización de los mismos, que sean destinados a los centros de Educación Secundaria para el desarrollo de los programas de apoyo.

La cantidad de 202.500 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2007.09.06.322A.229 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2007, para abonar gastos derivados del desarrollo de los programas en los centros donde se implantan. Dicha cantidad tendrá la siguiente distribución:

	Euros
CP José María de Pereda	2.500
CP M. ^a Sanz de Sautuola	2.500
CP María Blanchard	2.500
CP Juan de Herrera	2.500
CP Mateo Escagedo Salmón	2.500
CP Concepción Arenal	2.500
CP Riomar	1.500
CP Miguel Hernández	1.500
CP Mata Linares	1.500
CP Miguel Primo de Rivera	1.500
CP Macias Picavea	1.500
CP Arturo Duo	1.500
CEO Príncipe de Asturias	1.500
IES Zapatón	4.000
IES Montesclaros	4.000
IES Marismas	4.000
IES Ricardo Bernardo	4.000
IES Garcilaso de la Vega	2.000
IES Valle del Saja	2.000
IES Besaya	2.000
IESO Juan José Gómez Quintana	2.000
IES La Albericia	12.000
IES José Hierro	18.000
IES Ría del Carmen	23.000
IES Jesús de Monasterio	20.000
IES Foramontanos	20.000
IES Lope de Vega	20.000
IES José del Campo	20.000
IES Estelas de Cantabria	20.000
Total	202.500

Estas cuantías se incluirán en el presupuesto de los centros públicos referidos, justificándose a través de la cuenta de gestión de los mismos.

La cantidad de 201.042 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2007.09.06.322A.227.33 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2007, destinados a financiar los gastos correspondientes a la contratación con una empresa del sector, para la puesta a disposición de los programas de monitores para la aplicación de lo dispuesto en la Modalidad A de los Programas de acompañamiento escolar y académico en Educación Primaria y Educación Secundaria y en los programas de apoyo a los centros de Educación Secundaria (Punto 3, letra B).

Asimismo, la Consejería de Educación lleva realizando, a lo largo del año 2007 un proyecto consistente en la contratación con empresas del sector, para la puesta a disposición de los programas acompañamiento

escolar y del plan de apoyo a centros de educación secundaria en zonas de atención educativa preferente, de monitores, en algunos de los centros especificados en la cláusula Cuarta de este Convenio. Dicho proyecto, valorado en 164.251 euros, se aportará al desarrollo del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Cantabria para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de Educación primaria y Educación Secundaria (Plan PROA).

Sexta. *Instrumentalización del pago.*—El Ministerio de Educación y Ciencia procederá a transferir a la Comunidad Autónoma de Cantabria, a la firma del presente Convenio, el sesenta y cinco por ciento de la aportación económica correspondiente al año 2007, prevista en la cláusula quinta, apartado b) de este Convenio. El treinta y cinco por ciento restante se transferirá en el mes de septiembre del presente año.

A efectos de la justificación del libramiento, la Comunidad Autónoma de Cantabria acopiará la documentación correspondiente al desarrollo de los programas y a la justificación del gasto, de acuerdo con lo establecido para las Comunidades Autónomas en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Séptima. *Financiación por el Fondo Social Europeo.*—Dado que los programas objeto de este convenio, dirigidos al alumnado de Educación secundaria obligatoria, se inscriben en las actuaciones del programa operativo del Fondo Social Europeo que el Ministerio de Educación y Ciencia desarrolla, la Consejería de Educación deberá aportar un certificado en el que se justifique que ha sido cumplida la finalidad para la cual se suscribió el convenio en los programas dirigidos al alumnado de Educación secundaria obligatoria así como la elaboración de un dossier que contenga los oportunos documentos justificativos del gasto. Asimismo deberá incluir el logotipo del Fondo Social Europeo y la constancia explícita de dicha cofinanciación en los documentos, folletos y publicaciones que se realicen en el cumplimiento de los objetivos del mismo.

De acuerdo con el Reglamento (CE) N.º 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 y el Reglamento N.º 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, deberá conservarse in situ la documentación referida al desarrollo de los programas dirigidos al alumnado de Educación secundaria obligatoria objeto de este convenio (listados de alumnos, de profesores y de otros profesionales que han participado en el desarrollo de los programas, relación de actuaciones, etc.) con el fin de que se encuentren a disposición de las autoridades de gestión, certificación o auditoría del Fondo Social Europeo.

Octava. *Publicidad.*—En la difusión de todos los actos, materiales y actividades realizadas en el marco del presente Convenio se hará mención expresa a las instituciones firmantes así como al Fondo Social Europeo.

Novena. *Comisión Mixta.*—A fin de realizar el seguimiento y evaluación de los resultados, así como la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, ambas partes convienen la creación de una Comisión Mixta paritaria, compuesta de seis miembros, dos de los cuales serán designados por el Ministerio de Educación y Ciencia, uno por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cantabria y tres por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Décima. *Vigencia y resolución.*—El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007, pudiendo prorrogarse por periodos anuales mediante Addenda.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, el presente Convenio podrá ser objeto de revisión o denuncia por escrito con una antelación mínima de un mes antes de la terminación del ejercicio presupuestario correspondiente. En todo caso, ambas partes deberán garantizar la terminación de las actuaciones en curso sin agravio para los participantes en ellas.

Undécima. *Jurisdicción competente.*—Las posibles cuestiones litigiosas que puedan surgir en la aplicación, interpretación, modificación, efectos y resolución del presente Convenio serán resueltas de conformidad con lo dispuesto en la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio por duplicado, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes firmantes, en el lugar y fecha arriba indicados.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia, la Ministra de Educación y Ciencia, Mercedes Cabrera Calvo Sotelo.—Por el Gobierno de Cantabria, la Consejera de Empleo y Bienestar Social, Dolores Gorostiaga Saiz.

ANEXO

Programa de acompañamiento escolar en Primaria

1. Justificación

En el documento Una educación de calidad para todos y entre todos, Propuestas para el debate, se pone de manifiesto la necesidad de actuar sobre los alumnos de la Educación Primaria que empiezan a manifestar problemas de retraso escolar desde el mismo momento en que dichos

problemas son identificados. Para ello se propugna la mejora en los medios de detección de esos problemas y la incorporación de acciones que permitan hacer frente a ellos.

Independientemente de las medidas que se puedan aplicar en estos dos ámbitos como consecuencia de los cambios legales y normativos, parece conveniente que el Ministerio de Educación y Ciencia, junto con las Comunidades Autónomas, inicien actuaciones de apoyo que permitan incidir en alguno de esos ámbitos en centros docentes que, por su situación, requieran una atención especial.

El «Programa de acompañamiento escolar» responde a la necesidad de mejorar los índices de éxito escolar en determinados centros de educación primaria que reciben alumnos en situación de desventaja socioeducativa. Para conseguir esta mejora se pretende actuar sobre una parte de los alumnos de estos centros, en campos que se consideran esenciales para que las perspectivas escolares de estos alumnos aumenten. Se persigue con ello, también, incidir en la totalidad del centro, en la medida en que la actuación sobre determinados colectivos de alumnos puede mejorar el clima del centro y cambiar las expectativas sobre el futuro escolar de todos.

La proporción de alumnos que acumulaban retrasos al final de la Educación Primaria era en el curso 2001-2002 de un 11,6%, según datos que se citan en el documento de propuestas para el debate. Se puede estimar que en los centros a los que se dirige el programa esta proporción llega a ser significativamente mayor, hasta el punto de condicionar considerablemente la actuación de los profesores y el funcionamiento del centro. Es, además, en el último ciclo donde se acumulan en mayor medida estos retrasos y donde a veces parece más difícil actuar sobre ellos desde la estricta actuación dentro del aula.

Para el planteamiento de este programa se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

Los alumnos que acumulan retraso al final de la Educación Primaria necesitan un aumento del tiempo dedicado a las actividades escolares. Normalmente no tienen iniciativa ni autonomía para dedicar ese tiempo suplementario por sí mismos.

En el último ciclo de la Educación Primaria, salvo casos excepcionales, no se dan situaciones de las que se vienen llamando «rechazo escolar», pero se inician procesos que llevarán a él. Es necesario, por tanto, mejorar la relación de los alumnos con el centro.

La mejora de las expectativas que tienen los alumnos sobre sus propias capacidades y el centro sobre su alumnado tiene una influencia decisiva sobre sus perspectivas escolares. Es necesario contribuir a que estos alumnos lleguen a la Educación Secundaria habiendo obtenido resultados positivos al menos en una parte del currículo.

La mejora de las perspectivas escolares requiere un desarrollo mayor de capacidades básicas. En particular, es esencial el trabajo asociado a la lectura y a la organización del trabajo y la adquisición de hábitos de estudio. Además, en general conviene incidir en la expresión escrita y la resolución de problemas.

Es conveniente conseguir el mayor grado posible de implicación de las familias en el proceso educativo y mejorar la calidad de su relación con el centro. Para ello se debe alcanzar un compromiso con las familias de los alumnos acogidos al programa que facilite la participación de éstos en él y suponga la extensión de sus beneficios al ámbito de la participación de las familias en la formación de sus hijos.

Las actividades que se realicen en el marco de este programa deben formar parte de la actuación global del colegio. Para conseguirlo es imprescindible la implicación del centro, aceptando y procurando la participación, coordinando las actuaciones y colaborando en su organización, su desarrollo y su evaluación.

En el curso 2004-2005 se pone en marcha este programa piloto, con la intención de ir extendiéndolo a un número mayor de centros en cursos posteriores, con las modificaciones derivadas de las valoraciones que se vayan haciendo. Se entiende que los centros incorporados al programa en esta primera etapa continuarán en los cursos siguientes.

Para el buen desarrollo del programa es conveniente lograr la confluencia de las diferentes administraciones. En la medida en que las corporaciones locales colaboren con actuaciones complementarias se podrá lograr una mayor eficacia.

2. *A quién se dirige el programa*

En la primera etapa, que corresponde al curso 2004-2005, se acogieron al programa centros públicos de Educación Primaria entre cuyo alumnado haya una proporción significativa de niños en desventaja desde el punto de vista educativo. Se plantean dos modalidades diferentes de participación, que se describen en el apartado siguiente. Dado que se trata de una fase piloto, se considera conveniente que participen en el programa un número suficiente de centros en cada una de las modalidades.

Por encontrarse este programa en una fase inicial, en la selección de los centros se procurará la participación de centros variados en cuanto a la composición de su alumnado en relación con las posibles causas de

desventaja educativa: pertenencia a familias de bajo nivel cultural o económicamente desfavorecidas, situación en un entorno con escasez de recursos educativos, minorías étnicas, inmigrantes de lengua materna igual o diferente de la utilizada en el centro, etc.

En cada uno de estos centros se organizarán varios grupos de alumnos, según las dimensiones y la situación del centro, que trabajarán de modo simultáneo.

3. *Desarrollo del programa*

1. Descripción del programa.—Programa destinado a mejorar las perspectivas escolares de los alumnos con dificultades en el último ciclo de Educación Primaria, a través del trabajo o apoyo organizado para la adquisición de destrezas básicas, de la mejora en el hábito lector y de la incorporación plena al ritmo de trabajo ordinario y a las exigencias de las diferentes materias.

2. Destinatarios.—Alumnos de 5.º y 6.º de Educación Primaria seleccionados por el equipo de profesores del centro y especialmente el tutor, que presenten dificultades y problemas en el aprendizaje, en particular cuando éstos tengan que ver con:

El retraso en el proceso de maduración personal, una pobre integración en el grupo y en el centro, ausencia de hábitos de trabajo, etc., retraso en el proceso de aprendizaje de las áreas instrumentales básicas.

Se entiende que, en general, los alumnos destinatarios no pueden recibir el acompañamiento y apoyo suficientes en el seno familiar, pero también que es posible alcanzar un compromiso familiar explícito para la participación en el programa.

3. Objetivos.

Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar de estos alumnos mediante:

La adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo. El aliento al estudio, proponiendo formas de trabajo eficaces. La mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura.

Mejorar su integración social, en el grupo y en el centro. Facilitar la transición del colegio al instituto.

En la modalidad B, además, asentar conocimientos y destrezas en las áreas instrumentales.

4. Desarrollo.—Los alumnos participantes en el programa acudirán al centro al menos durante cuatro horas semanales. En este tiempo tendrán ocasión de leer de manera guiada y trabajar las actividades propuestas en clase. Los monitores o profesores llevarán a cabo las funciones de guía y orientación proporcionando, en su caso, los materiales adecuados, resolviendo dudas y ayudando en el desarrollo de actitudes y hábitos de organización del tiempo, planificación del trabajo, concentración y constancia en su elaboración y calidad en la realización y expresión de los resultados.

Sería muy deseable que los monitores hubieran llevado, o llevaran a cabo actividades de ocio y deportivas en el mismo colegio, de forma que tales actividades favorecieran la motivación y la implicación del alumnado que requiere el apoyo del monitor acompañante. Del mismo modo, sería aconsejable que durante estas horas la biblioteca escolar permanezca abierta y a disposición de los alumnos, tanto si participan en el programa como si no lo hacen.

La colaboración con el Ayuntamiento en el que esté ubicado el centro puede facilitar la puesta en marcha del programa, contribuir a su desarrollo e integrarlo en el conjunto de acciones de carácter educativo que se dan en el ámbito local. De acuerdo con ello, se procurará la firma de convenios con las corporaciones locales dispuestas a ello y que puedan contribuir de uno u otro modo al éxito del programa en cada centro.

5. Modalidades.—El programa se desarrollará en dos modalidades diferentes, que se describen a continuación. Cuando las circunstancias del centro lo aconsejen, podrá implantarse de manera que incorpore conjuntamente las figuras de apoyo que se describen para cada una de las modalidades.

Modalidad A:

Se pretende con esta modalidad aprovechar la experiencia y el conocimiento de los alumnos más preparados de etapas posteriores para ayudar al alumnado de Primaria con más dificultades, asistiéndole en sus tareas escolares y, en su caso, apoyándole en el acceso al instituto.

1. El acompañamiento lo realizarán monitores acompañantes, que serán preferentemente estudiantes (ex alumnos, estudiantes universitarios,...) Serán seleccionados por su madurez y sentido de la responsabilidad, pero sobre todo por su capacidad para conectar bien con los chicos de entre 10 y 13 años, de forma que éstos los vean como compañeros mayores que se preocupan por sus necesidades y no como profesores o personal del colegio. En los casos en los que no sea posible contar con

este perfil de monitores se seleccionará a otras personas cuya formación y madurez haga posible cumplir con las finalidades del programa.

2. Cada monitor acompañante trabajará con un grupo de entre cinco y diez alumnos en un espacio adecuado dentro del mismo centro. El alumnado recibirá dos o cuatro sesiones de acompañamiento por semana, de acuerdo con la organización que se decida en el centro.

3. El colegio de Educación Primaria nombrará un profesor coordinador del programa, con las siguientes funciones:

Responsabilizarse directamente del funcionamiento del programa, sin perjuicio de que el equipo directivo sea el responsable principal.

Marcar las pautas y asegurar la coherencia en el trabajo de los monitores acompañantes.

Actuar de enlace entre los tutores y los monitores.

Asegurar la integración del programa en el funcionamiento ordinario del centro.

4. Los monitores acompañantes deberán disponer de material didáctico apropiado a las necesidades de estos alumnos, en especial, el orientado a la adquisición de técnicas de estudio.

5. La función de los monitores acompañantes no es en modo alguno la de sustituir a los profesores y tutores, ni la de duplicar las enseñanzas o funciones de los mismos, sino la de completar el trabajo de aquellos ayudando individualmente al alumnado a resolver las dificultades de distinto tipo que pueda tener en el colegio. Así, con su consejos de veterano, puede ayudarle a:

Planificar y ordenar su trabajo escolar,
adquirir hábitos y técnicas de estudio eficaz,
ponerse al día en la marcha de las clases,
mejorar los aprendizajes básicos,
ayudarle a resolver adecuadamente conflictos que pueda tener con otros alumnos o con sus profesores.

Los monitores acompañantes deben ser seleccionados por el centro.

Modalidad B:

El acompañamiento y apoyo lo llevan a cabo varios profesores del propio centro que, además de las funciones anteriores, contribuyen a reforzar a los alumnos los aprendizajes no alcanzados en clase y a revisar contenidos no suficientemente aprendidos.

Uno de los profesores participantes actuará también como coordinador, con las mismas funciones que en la modalidad A.

Los profesores participantes recibirán una remuneración económica.

6. Compromisos del centro.—La eficacia del programa depende, en buena medida, de su integración en el funcionamiento del centro. Debe pasar a formar parte de los recursos con los que cuenta el colegio para hacer frente a los problemas de aprendizaje de una parte de los alumnos. Es necesario, por tanto, la participación voluntaria y el compromiso del Claustro, que ha de facilitar su funcionamiento y colaborar en su organización y en su valoración. El Equipo directivo, directamente y a través del profesor coordinador, se debe responsabilizar de su funcionamiento. Entre otras exigencias, esto lleva consigo:

a) Contribuir a la organización y a la integración del programa en el funcionamiento del centro.

b) Llevar a cabo la selección de los alumnos participantes, de acuerdo con los criterios expuestos y negociar con las familias dicha participación.

c) Seleccionar a los monitores o proponer los profesores que se harán cargo de las actividades del programa.

d) Colaborar en la valoración de los resultados.

La participación del colegio en el programa no debe suponer el incremento significativo de los procedimientos administrativos ni un aumento del gasto que deba financiarse con sus actuales fondos para gastos de funcionamiento.

7. Compromiso de la familia.—El buen funcionamiento del programa y su eficacia a medio plazo requiere el acuerdo activo de las familias de los alumnos participantes. Se pretende mejorar también la relación de la familia con el centro y su implicación en las actividades escolares de los alumnos. El compromiso de la familia debe:

a) Apoyar la asistencia de los alumnos a las actividades del programa.

b) Hacer más visible, ante el alumno, el interés por su evolución escolar.

c) Mejorar, en cantidad y en calidad, la relación con el centro, adquiriendo el compromiso de asistir a las reuniones y citas individuales que se convoquen.

8. Evolución del programa.—Cuando se inicie un programa en un centro, es deseable una duración de varios cursos de modo que su alcance se fuera extendiendo a un número progresivamente mayor de centros.

Aun cuando en este curso, en los centros que inicien el programa, las actividades se limitarán al último trimestre, para garantizar la eficacia del programa debería prolongarse la participación de los centros durante varios cursos. Es conveniente que tanto los centros como las administraciones adquieran el compromiso de mantener el programa durante al menos el próximo curso.

4. *Compromisos de la Administración educativa con el centro*

La Administración educativa adquiere los siguientes compromisos frente a los centros participantes:

a) Aportar los recursos económicos necesarios para la aplicación del programa.

b) Proporcionar la formación necesaria a los monitores acompañantes, profesores y coordinadores de los centros.

c) Proporcionar los materiales adecuados para la puesta en marcha del programa.

d) Mantener una estructura de apoyo a los centros que facilite la resolución de los problemas de organización o de otra índole relacionados con el programa.

e) Facilitar los instrumentos para la valoración de los resultados del programa.

5. *Proceso de valoración*

Durante los meses de junio y julio se llevará a cabo la valoración de los resultados. Esta valoración se llevará a cabo a partir de los resultados escolares de los alumnos y de encuestas breves al profesor sobre el progreso del alumno en su autoestima, integración social, etc., al monitor y al alumno sobre la mejora de este último en satisfacción personal, confianza en sí mismo, relación con los compañeros, con los profesores, etc. Asimismo, se recabará la opinión de las familias sobre su satisfacción con el programa y su percepción sobre la evolución escolar de los alumnos.

Los indicadores de la valoración se construirán teniendo en cuenta al menos los siguientes aspectos:

1. Progreso en los resultados de las evaluaciones: número de áreas con calificación global positiva con respecto a la evaluación anterior.

2. Número de áreas con calificación positiva en el apartado de actitud. Caso de no existir calificaciones de actitud, se sustituiría por una encuesta al profesor sobre progreso de estos alumnos en sus hábitos de trabajo (puntualidad, participación en clase, realización de ejercicios y deberes, etc.).

3. Autoestima y confianza en sí mismo.

4. Relación del propio alumno y de su familia con el centro y con los profesores.

5. Integración social, relaciones con los compañeros.

Programa de acompañamiento académico en secundaria

1. *Justificación*

Los centros de secundaria disponen habitualmente de diversos recursos organizativos, humanos y materiales para hacer frente a las necesidades educativas de su alumnado. En condiciones normales, cuando el número de alumnos que requieren una atención mayor de la ordinaria es limitado o cuando las necesidades de estos alumnos se mueven dentro de ciertos márgenes, esos recursos con los que cuenta el centro son suficientes para que la respuesta educativa se adecue a las necesidades.

Por el contrario, cuando las necesidades son de mayor intensidad o cuando el número de alumnos que requieren atención diferente de la ordinaria es elevado, los instrumentos con los que cuenta el centro se hacen insuficientes. Es entonces cuando resulta necesario introducir nuevos instrumentos que faciliten la respuesta educativa a los alumnos que requieran un apoyo diferente al ordinario.

En la educación secundaria obligatoria, y especialmente en los primeros cursos, los problemas de aprendizaje son a menudo el resultado de la interacción de diferentes factores, entre los que tienen una importancia especial los que están relacionados con cambios asociados a la adolescencia. Es necesario en ese periodo reforzar todo aquello que contribuya a contrarrestar algunos de esos factores, como la seguridad en las propias capacidades, el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad o el fomento de las relaciones armónicas con el mundo adulto.

Por otra parte se producen situaciones en algunos centros de secundaria que, por su ubicación y por la estructura de la distribución escolar de la zona, reciben entre sus alumnos a una proporción significativa de niños y jóvenes pertenecientes a entornos culturales y sociales con una clara desventaja socioeducativa. En estos alumnos confluye un conjunto amplio de factores, tales como el bajo nivel de formación de las familias, el desconocimiento del sistema educativo o la falta de expectativas eco-

nómicas y laborales. Con frecuencia, se añaden a ellos otras circunstancias que igualmente generan dificultades para los centros, como el desconocimiento de la lengua de aprendizaje, la escasa integración social o la escolarización previa corta o de baja calidad.

A veces estas dificultades se producen además porque el centro acoge a un número significativo de alumnos pertenecientes a algún grupo claramente delimitado y con carencias más o menos homogéneas (inmigrantes provenientes de determinados países, gitanos, etc.), pero con frecuencia la heterogeneidad del alumnado hace que los problemas no sólo sean importantes, sino también diferentes de unos colectivos a otros dentro del mismo centro.

Las dificultades que todo ello genera en los centros de secundaria requiere respuestas educativas flexibles, que les permitan enfrentarse a una situación compleja y heterogénea y que, en todo caso, faciliten la compensación de las desigualdades. En definitiva, que contribuyan a la mejora de la calidad y la equidad de la educación y consecuentemente a una mayor cohesión social.

Es necesario dedicar mayor tiempo de atención específica a estos colectivos, sin disminuir la que reciben en las actividades lectivas ordinarias. Sin embargo el incremento de la dedicación se ha de centrar en cubrir áreas deficitarias que les impiden obtener los mejores resultados de acuerdo a sus capacidades: el desarrollo de hábitos de trabajo, la estimulación a la lectura y el aliento al estudio, la mejora de las habilidades sociales para la integración en el grupo y en el centro etc. Hay que evitar las situaciones de riesgo de abandono prematuro de estos alumnos, e intentar reintegrarlos a la vida del centro cuando presentan niveles altos de absentismo. Es necesario mejorar la relación de los niños y jóvenes con la institución escolar, con el mundo académico y favorecer así actitudes de aprendizaje a lo largo de toda la vida que les permitan progresar en su desarrollo personal.

Para esta respuesta educativa amplia y extendida más allá del horario lectivo son necesarios más recursos y la participación de otros sectores de la comunidad educativa y del entorno social.

Los problemas que se pretende abordar en los contextos descritos se originan en buena medida en la educación primaria, y debe actuarse en ella para prevenirlos. Sin embargo se manifiestan con más fuerza en los centros de secundaria y especialmente en la educación secundaria obligatoria, etapa en la que se centran las actuaciones de este Programa

Independientemente de las medidas que se puedan aplicar en estas dos etapas de Primaria y Secundaria como consecuencia de los cambios legales y normativos, parece conveniente que el Ministerio de Educación y Ciencia, junto con las Comunidades Autónomas, inicien actuaciones de apoyo que permitan incidir en alguno de esos ámbitos en centros docentes que requieran una atención especial.

El «Programa de acompañamiento académico» responde a la necesidad de mejorar los índices de éxito escolar en determinados centros de educación secundaria que reciben alumnos en situación de desventaja socioeducativa. Para conseguir esta mejora se pretende actuar sobre una parte de los alumnos de estos centros, en campos que se consideran esenciales para que las perspectivas escolares de estos alumnos aumenten. Se persigue con ello, también, incidir en la totalidad del centro, en la medida en que la actuación sobre determinados colectivos de alumnos puede mejorar el clima del centro y cambiar las expectativas sobre el futuro escolar de todos.

Para el planteamiento de este programa se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

Los alumnos que acumulan retraso al comenzar la educación secundaria necesitan un aumento del tiempo dedicado a las actividades escolares. Normalmente no tienen iniciativa ni autonomía para dedicar ese tiempo suplementario por sí mismos.

Al comenzar la educación secundaria se consolidan situaciones de «rechazo escolar», proceso que se inicia al final de la educación primaria. Es necesario, por tanto, mejorar la relación de los alumnos con el centro.

La mejora de las expectativas que tienen los alumnos sobre sus propias capacidades y el centro sobre su alumnado tiene una influencia decisiva en sus perspectivas escolares. Es necesario contribuir a que estos alumnos de educación secundaria obligatoria obtengan resultados positivos al menos en una parte del currículo.

La mejora de las perspectivas escolares requiere un desarrollo mayor de capacidades básicas. En particular, es esencial el trabajo asociado a la lectura y a la organización del trabajo y la adquisición de hábitos de estudio. Además, en general conviene incidir en la expresión oral y escrita y la resolución de problemas.

Es conveniente conseguir el mayor grado posible de implicación de las familias en el proceso educativo y mejorar la calidad de su relación con el centro. Para ello se debe alcanzar un compromiso con las familias de los alumnos acogidos al programa que facilite la participación de éstos en él y suponga la extensión de sus beneficios al ámbito de la participación de las familias en la formación de sus hijos.

Las actividades que se realicen en el marco de este programa deben formar parte de la actuación global del instituto. Para conseguirlo es imprescindible la implicación del centro, aceptando y procurando la participación, coordinando las actuaciones y colaborando en su organización, su desarrollo y su evaluación.

En el curso 2005-2006 se inicia este programa en un cierto número de institutos, con la intención de ir extendiéndolo a un número mayor de centros en cursos posteriores, con las modificaciones derivadas de las valoraciones que se vayan haciendo. Se entiende que los centros incorporados al programa en esta primera etapa continuarán en el curso siguiente.

Para el buen desarrollo del programa es conveniente lograr la confluencia de las diferentes administraciones. En la medida en que las corporaciones locales colaboren con actuaciones complementarias se podrá lograr una mayor eficacia.

2. A quién se dirige el programa

El programa está dirigido a los centros de educación secundaria entre cuyo alumnado haya una proporción significativa de alumnos en desventaja desde el punto de vista educativo. Se plantean dos modalidades diferentes de participación, que se describen en el apartado siguiente. Dado que se trata de una fase piloto, se considera conveniente que participen en el programa un número suficiente de centros en cada una de las modalidades.

En una primera fase, en la selección de los centros se procurará la participación de centros variados en cuanto a la composición de su alumnado en relación con las posibles causas de desventaja educativa: pertenencia a familias de bajo nivel cultural o económicamente desfavorecidas, situación en un entorno con escasez de recursos educativos, minorías étnicas, inmigrantes de lengua materna igual o diferente de la utilizada en el centro, etc.

En cada uno de estos centros se organizarán varios grupos de alumnos, según las dimensiones y la situación del centro, que trabajarán de modo simultáneo.

3. Desarrollo del programa

1. Descripción del programa.—Programa destinado a mejorar las perspectivas escolares de los alumnos con dificultades en los tres primeros cursos de la educación secundaria obligatoria, a través del trabajo o apoyo organizado para la adquisición de destrezas básicas, de la mejora en el hábito lector y de la incorporación plena al ritmo de trabajo ordinario y a las exigencias de las diferentes materias.

2. Destinatarios.—Alumnos de educación secundaria obligatoria seleccionados por el equipo de profesores de cada uno de los grupos, a propuesta del tutor, que presenten dificultades y problemas en el aprendizaje, en particular cuando éstos tengan que ver con:

Deficiencias en el proceso de aprendizaje de las áreas instrumentales básicas,
ausencia de hábitos de trabajo, escasez de motivación por el estudio etc.,
el retraso en el proceso de maduración personal,
una pobre integración en el grupo y en el centro.

Se entiende que, en general, los alumnos destinatarios no pueden recibir el acompañamiento y apoyo suficientes en el seno familiar, pero también que es posible alcanzar un compromiso familiar explícito para la participación en el programa.

3. Objetivos.

Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar de estos alumnos mediante:

La adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo, el aliento al estudio, proponiéndoles formas de trabajo eficaces, la mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura.

Mejorar su integración social, en el grupo y en el centro.
Facilitar la integración en el Instituto.

En la modalidad B, además, asentar conocimientos y destrezas de las áreas instrumentales.

4. Desarrollo.—Los alumnos participantes en el programa acudirán al centro al menos durante cuatro horas semanales. En este tiempo tendrán ocasión de leer de manera guiada y trabajar las actividades propuestas en clase. Los monitores o profesores llevarán a cabo las funciones de guía y orientación proporcionando, en su caso, los materiales adecuados, resolviendo dudas y ayudando en el desarrollo de actitudes y hábitos de organización del tiempo, planificación del trabajo, concentración y constancia en su elaboración y calidad en la realización y expresión de los resultados.

El instituto procurará ofrecer actividades de ocio y deportivas abiertas a todo el centro que sirvan de atracción al alumnado del programa de acompañamiento, e incluso se intentará que los monitores del programa

tengan también a su cargo algunas de esas actividades, al objeto de estrechar la relación entre monitores y alumnos. Del mismo modo, sería aconsejable que durante estas horas la biblioteca escolar permaneciese abierta y a disposición de los alumnos, tanto si participan en el programa como si no lo hacen.

La colaboración con el Ayuntamiento en el que esté ubicado el centro puede facilitar la puesta en marcha del programa, contribuir a su desarrollo e integrarlo en el conjunto de acciones de carácter educativo que se dan en el ámbito local. De acuerdo con ello, se procurará la firma de convenios con las corporaciones locales dispuestas a ello y que puedan contribuir de uno u otro modo al éxito del programa en cada centro.

5. Modalidades.—El programa se desarrollará en dos modalidades diferentes, que se describen a continuación. Cuando las circunstancias del centro lo aconsejen, podrá implantarse de manera que incorpore conjuntamente las figuras de apoyo que se describen para cada una de las modalidades.

Modalidad A:

Se pretende con esta modalidad aprovechar la experiencia y el conocimiento de los alumnos más preparados de etapas posteriores para ayudar al alumnado de secundaria con más dificultades, asistiéndole en sus tareas escolares y, en su caso, apoyándole en el acceso al instituto.

El acompañamiento lo realizarán mentores o monitores acompañantes, que serán preferentemente estudiantes universitarios o de ciclos formativos de grado superior. Serán seleccionados por su madurez y sentido de la responsabilidad, pero sobre todo por su capacidad para conectar bien con los chicos de entre 12 y 16 años, de forma que éstos los vean como compañeros mayores que se preocupan por sus necesidades y no como profesores o personal del Instituto. En los casos en los que no sea posible contar con este perfil de monitores se seleccionará a otras personas cuya formación y madurez haga posible cumplir con las finalidades del programa.

La función de los mentores o monitores acompañantes es la de completar el trabajo de los profesores y tutores ayudando individualmente al alumnado a resolver las dificultades de distinto tipo que pueda tener en el instituto. En particular, puede ayudar a:

Animar y estimular el hábito lector,
planificar y ordenar el trabajo escolar,
adquirir hábitos y técnicas de estudio eficaz,
ponerse al día en la marcha de las clases,
mejorar los aprendizajes básicos,
enfrentarse de manera constructiva a la resolución de los conflictos con otros alumnos o con profesores.

Cada monitor acompañante trabajará con un grupo de entre cinco y diez alumnos en un espacio adecuado dentro del mismo centro. El alumnado recibirá dos o cuatro sesiones de acompañamiento por semana, de acuerdo con la organización que se decida en el centro.

El Instituto nombrará un profesor coordinador del programa, con las siguientes funciones:

Responsabilizarse directamente del funcionamiento del programa, sin perjuicio de que el equipo directivo sea el responsable principal.

Marcas las pautas y asegurar la coherencia en el trabajo de los monitores acompañantes.

Actuar de enlace entre los tutores y los monitores.

Asegurar la integración del programa en el funcionamiento ordinario del centro.

Se establecerá un procedimiento para que alumnos y monitores adquieran compromisos a corto plazo y junto con el tutor y, en su caso, el coordinador vayan haciendo un seguimiento de la evolución del alumno.

Los mentores o monitores acompañantes deberán disponer de material didáctico apropiado a las necesidades de estos alumnos, en especial, el orientado a la adquisición de técnicas de estudio.

Modalidad B:

El acompañamiento y apoyo lo llevan a cabo varios profesores del propio centro que, además de las funciones anteriores, contribuyen a reforzar a los alumnos los aprendizajes no alcanzados en clase y a revisar contenidos no suficientemente aprendidos.

Uno de los profesores participantes actuará también como coordinador, con las mismas funciones que en la modalidad A.

6. Compromisos del centro.—La eficacia del programa depende, en buena medida, de su integración en el funcionamiento del instituto. Debe pasar a formar parte de los recursos con los que cuenta el centro para hacer frente a los problemas de aprendizaje de una parte de los alumnos. Es necesario, por tanto, la participación voluntaria y el compromiso del Claustro, que ha de facilitar su funcionamiento y colaborar en su organización y en su valoración. El Equipo directivo, directamente y a través del

profesor coordinador, se debe responsabilizar de su funcionamiento. Entre otras exigencias, esto lleva consigo:

a) Contribuir a la organización y a la integración del programa en el funcionamiento del centro.

b) Llevar a cabo la selección de los alumnos participantes, de acuerdo con los criterios expuestos y negociar con las familias dicha participación.

c) Seleccionar a los monitores o proponer los profesores que se harán cargo de las actividades del programa.

d) Colaborar en la valoración de los resultados.

La participación del Instituto en el programa no debe suponer el incremento significativo de los procedimientos administrativos ni un aumento del gasto que deba financiarse con sus actuales fondos para gastos de funcionamiento.

7. Compromiso de la familia.—El buen funcionamiento del programa y su eficacia a medio plazo requiere el acuerdo activo de las familias de los alumnos participantes. Se pretende mejorar también la relación de la familia con el centro y su implicación en las actividades escolares de los alumnos. El compromiso de la familia debe:

a) Apoyar la asistencia de los alumnos a las actividades del programa.

b) Hacer más visible, ante el alumno, el interés por su evolución escolar.

c) Mejorar, en cantidad y en calidad, la relación con el centro, adquiriendo el compromiso de asistir a las reuniones y citas individuales que se convoquen.

4. Compromisos de la Administración educativa con el centro

La Administración educativa adquiere los siguientes compromisos frente a los centros participantes:

a) Aportar los recursos económicos necesarios para la aplicación del programa.

b) Proporcionar la formación necesaria a los monitores acompañantes, profesores y coordinadores de los centros.

c) Proporcionar los materiales adecuados para la puesta en marcha del programa.

d) Mantener una estructura de apoyo a los centros que facilite la resolución de los problemas de organización o de otra índole relacionados con el programa.

e) Facilitar los instrumentos para la valoración de los resultados del programa.

5. Proceso de valoración

Se realizará la valoración del programa a partir de los resultados escolares de los alumnos y de encuestas breves a los tutores y equipos de profesores sobre el progreso del alumno en su autoestima, integración social, etc., al monitor y al alumno sobre la mejora de este último en satisfacción personal, confianza en sí mismo, relación con los compañeros, con los profesores, etc. Asimismo, se recabará la opinión de las familias sobre su satisfacción con el programa y su percepción sobre la evolución escolar de los alumnos.

Los indicadores de evaluación harán referencia a los objetivos y actuaciones señalados.

Respecto a los alumnos servirán para medir la mejora en la situación académica y en el aprendizaje de los alumnos participantes: número de materias superadas, número de alumnos que pasan al curso siguiente, mejora en la actitud, índice de asistencia a clase y a las sesiones de acompañamiento, porcentaje de clases a las que acude con el trabajo realizado, etc. Asimismo servirá para medir el grado de autoestima y confianza en sí mismo de estos alumnos y su relación con los profesores y compañeros.

Respecto a los mentores o monitores de acompañamiento y a la coordinación del programa servirá para medir el grado de satisfacción de los alumnos con su monitor y con las actividades que les propone, relación de los monitores con el tutor y los equipos de profesores y la integración del programa en las actividades cotidianas del centro.

Plan de apoyo a centros de secundaria en zonas de atención educativa preferente

«El aprendizaje depende cada vez más de la correlación que existe entre lo que ocurre en el aula, en el domicilio y en la calle». Manuel Castells, 1994.

Lograr una educación de calidad para todos los ciudadanos requiere el esfuerzo tanto de los miembros de la comunidad educativa directamente implicados como del entorno social en el que se desarrolla la educación. En particular, a las administraciones educativas, a las corporaciones loca-

les y a otras instituciones de diferentes ámbitos se les presenta el reto de impulsar conjuntamente y colaborar en políticas educativas integrales que impulsen la igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía.

El ámbito educativo es un espacio de socialización básico que conecta a las personas, a las familias entre sí y sirve de base a las interacciones con el barrio, el pueblo y el territorio. Pero una concepción amplia e integradora de la educación obliga a considerar que la formación no puede ser desarrollada exclusivamente en el sistema de educación formal, ni reducirse en el tiempo al período de la infancia y la juventud. La educación es cada vez más una responsabilidad colectiva, desarrollada a lo largo de toda la vida y con una fuerte influencia del contexto territorial y social en el que se vive.

La educación no sólo se adquiere en los centros educativos, existen otros muchos ámbitos que presentan oportunidades de aprender y que se interrelacionan con las que ofrece el sistema educativo formal. Que se aprovechen o no tales oportunidades dependerá en gran medida del entorno familiar y social en el que el alumnado habite. Por esto, que existan alumnos o alumnas en situación de desventaja educativa tiene a menudo su origen en circunstancias de carácter personal o sociocultural, asociadas a veces a situaciones de riesgo o marginación en el entorno en el que viven.

Por tanto, un objetivo que debe cubrir la política educativa es identificar la acumulación de circunstancias determinantes de la «vulnerabilidad» de ciertos barrios, sectores y grupos sociales e intervenir con las actuaciones educativas necesarias, tanto en los centros docentes como en ámbitos diferentes al escolar.

Este Plan pretende dar respuesta a las necesidades asociadas al entorno sociocultural del alumnado. Se plantea orientar a los centros educativos para que, junto a los demás actores de la educación, trabajen en una doble dirección: se trata de contribuir a debilitar los factores generadores de la desigualdad y garantizar la atención a los colectivos más vulnerables para mejorar su formación y prevenir los riesgos de exclusión social. Y para conseguirlo se persiguen tres objetivos estratégicos: lograr el acceso a una educación de calidad para todos, enriquecer el entorno educativo e implicar a la comunidad local.

1. *Justificación*

La calidad del sistema educativo se refleja en gran medida en los resultados que obtienen los alumnos en las etapas obligatorias y en la eficacia de las acciones dirigidas a compensar las diferencias de partida, logrando que los alumnos que se mueven en peores condiciones ambientales lleguen a conseguir resultados satisfactorios. Los logros de los alumnos en el sistema educativo español no son globalmente satisfactorios en la medida en que las tasas de titulación están alejadas de las deseables y el nivel de abandono del sistema es alto. Pero analizadas las cifras en zonas o en centros concretos los resultados son aun menos satisfactorios. Por ello, en el contexto de las medidas que deben adoptar todas las Administraciones educativas para disminuir el fracaso escolar, es necesario centrar la atención sobre aquellas situaciones que contribuyen a aumentar sus cifras y que, en la medida en que se concentran en determinados colectivos sociales o zonas geográficas, hacen más injusto el sistema.

Independientemente de las medidas que se adopten con carácter general para la mejora de los resultados académicos en la educación secundaria, conviene que las Administraciones educativas atiendan de manera prioritaria aquellas situaciones en las que los problemas son mayores y donde las medidas generales no son suficientemente eficaces.

Algunos centros de secundaria, por su ubicación y por la estructura de la distribución escolar de la zona, reciben entre sus alumnos a una proporción significativa de niños y jóvenes pertenecientes a entornos culturales y sociales que llevan consigo una clara desventaja desde el punto de vista educativo. Se mezclan en la población de origen de los alumnos un conjunto amplio de factores, tales como el bajo nivel de formación en las familias, el desconocimiento del sistema educativo o la falta de expectativas económicas y laborales. Y con frecuencia, se añaden a ellos otras circunstancias que también generan dificultades para los centros, como el desconocimiento de la lengua de aprendizaje, la escasa integración social o la escolarización previa corta o de baja calidad.

Estos problemas se dan a veces porque el colectivo de alumnos incorpora a grupos claramente delimitados y con carencias más o menos homogéneas (inmigrantes provenientes de determinados países, gitanos, etc.), pero con frecuencia la heterogeneidad del alumnado hace que los problemas no sólo sean importantes, sino también diferentes de unos colectivos a otros dentro del mismo centro.

En todo caso, en estos centros en los que las perspectivas educativas de una proporción importante de los alumnos son muy bajas, la situación entra a menudo en una espiral de deterioro en la que tiene mucho que ver el bajo nivel de expectativas de toda la comunidad escolar. Se da entonces la sensación generalizada, entre los profesores y equipos directivos, de que no es posible modificar esas expectativas con los medios con los que se cuenta, de que no se puede esperar de las familias el apoyo mínimo imprescindible. Se cree percibir, además, un escaso apoyo por parte de la

Administración que genera una sensación de desamparo. Se entra a veces en un funcionamiento «de supervivencia» que no hace fácil enfrentarse a la situación para tratar de mejorarla.

Para romper con esta forma de funcionar es necesario proporcionar a los centros algún apoyo que permita romper con la situación y que haga posible un replanteamiento de las estrategias que utilizan para atender a determinados alumnos, que aumente las expectativas de éxito escolar, que refuerce los instrumentos con que cuentan para atender la diversidad y para enfrentarse a los problemas de aprendizaje y, en definitiva, que inicie el proceso de mejora de los resultados académicos de los alumnos. La mejora en todos estos aspectos tendrá, a su vez, el efecto de mejorar el clima general del centro y cambiar también las expectativas de los alumnos que, aun no teniendo problemas de retraso escolar, pueden verse arrastrados a unos resultados peores de los que son capaces de obtener.

Se trata, con este Plan, de afrontar la situación de los centros que reciben un alumnado con el que los recursos ordinarios se muestran insuficientes y para los que la organización y funcionamiento habituales son ineficaces, aun cuando los profesionales que trabajan en ellos lo hacen con dedicación y profesionalidad. Es necesario, en estos casos, establecer mecanismos de compensación que permitan a estos centros, que tienen más necesidades, contar con más recursos y establecer nuevos procedimientos de organización y funcionamiento que hagan posible enfrentarse a ellas.

Pero las características de los centros que reciben muchos alumnos en situación de desventaja educativa no es en modo alguno homogénea. En primer lugar porque son muchos los factores que contribuyen a generar esa desventaja, asociada a veces a variables generales, de tipo ambiental, social, económico, cultural o lingüístico, y otras a la acumulación de alumnos que presentan características personales o familiares que contribuyen a producir esa desventaja.

Para enfrentarse a esta multiplicidad de factores es necesario poner en marcha un Plan que permita también una variedad de soluciones, facilitando así la adecuación de las medidas propuestas a las necesidades de cada centro.

La finalidad de este Plan es la mejora de los resultados de cada uno de los centros a los que se aplica a través de un conjunto de actuaciones que contribuyan conjuntamente a la mejora en la cantidad y calidad de los aprendizajes, en la relación de los alumnos con el centro, en la participación de las familias y en las posibilidades educativas del entorno del centro. Para alcanzar este objetivo se persigue un cambio global en el modo de funcionar del centro junto con el apoyo específico a algunos colectivos de alumnos. Las acciones que se recogen requieren una aportación suplementaria de recursos, a la vez que propician una serie de cambios internos que pueden favorecer nuevas estrategias para afrontar una situación educativa difícil.

Se pretende intervenir en los tres ámbitos que, según todos los estudios, inciden de manera importante en la capacidad de los centros para mejorar los resultados de todos sus alumnos y, en particular, de los alumnos en clara desventaja escolar. Estos tres ámbitos son:

El propio centro, a través de cambios en su organización y funcionamiento así como en los procedimientos y recursos con los que cuenta para organizar la respuesta educativa de todos sus alumnos.

Las familias, fundamentalmente en lo que atañe a su relación con el centro y el apoyo que se presta desde ellas a los alumnos.

El entorno del centro, incrementando la oferta de carácter educativo no escolar.

Los problemas que se pretende abordar se originan en buena medida en la educación primaria, y debe actuarse en ella para prevenirlos. Sin embargo se manifiestan con más fuerza en los centros de secundaria y especialmente en la Educación Secundaria Obligatoria, etapa en la que se centran las actuaciones de este Plan. No obstante, su solución pasa a menudo por actuaciones conjuntas con los centros de primaria que acogen a los niños que después se incorporarán al de secundaria. De acuerdo con este criterio, se proponen actuaciones centradas en los Institutos de Educación Secundaria, que deberán participar en algunos programas del Plan junto con los Colegios de Educación Primaria cuyos alumnos acuden después al instituto.

Es éste un proyecto que se plantea con el ánimo de extenderse a un número creciente de centros, en la medida en que se vea que es eficaz, y con las modificaciones que se consideren oportunas a la vista de los resultados de las valoraciones que se vayan haciendo a lo largo y al final de su desarrollo. Es esencial, por tanto, realizar esa valoración de la manera más ajustada posible, de forma que todas las Administraciones participantes puedan tomar las decisiones adecuadas sobre el modo de continuar el proyecto en el futuro.

2. *Centros participantes*

Las actuaciones de apoyo se dirigen a centros públicos de educación secundaria. La participación de cada centro va asociada al compromiso

de colaboración de la Consejería de Educación de su Comunidad Autónoma. Ambas administraciones y los centros adquieren un compromiso mutuo de permanencia en el Plan durante tres o cuatro años.

Conviene una distribución de los centros que recoja institutos con diferente composición del alumnado, de modo tal que permita valorar en qué casos funciona cada uno de los programas puestos en marcha.

El procedimiento de selección de los centros más deseable es la convocatoria pública, de acuerdo con las bases que se determinen. Los institutos podrían participar en esta convocatoria mediante la presentación de un proyecto en el que la información más relevante debería ser:

Descripción de la situación y los resultados educativos del centro.

Descripción de las características socioculturales del alumnado.

Indicación de las medidas puestas en marcha para tratar de mejorar los resultados y descripción de las dificultades encontradas.

Grado de compromiso de los miembros del Claustro para la participación en el Plan.

Primera propuesta de los programas concretos que se incorporarían al centro.

Compromiso de apoyo, si lo hay, del Ayuntamiento o de organizaciones locales en el funcionamiento de algunos de los programas.

Participación, en su caso, de los colegios de Educación Primaria que aportan alumnos al Instituto.

La selección se realizaría atendiendo a criterios relacionados con los objetivos del Plan.

Sin embargo, aun siendo deseable el concurso público, la necesidad de acordar previamente con Comunidades autónomas puede hacer aconsejable seleccionar los centros, al menos en esta primera fase, a partir de las propuestas que partan de las propias Consejerías de Educación. Cada una de ellas propondría un número de centros algo mayor que el que le correspondiera de modo que se pudiera equilibrar el conjunto de centros.

Una vez seleccionado el centro, por el procedimiento que finalmente se determine, se procederá a concretar con la Comunidad Autónoma y con el propio centro los detalles de la participación y los recursos necesarios.

3. Características de la participación de los centros en el Plan

El Instituto participará de forma voluntaria, adquiriendo el compromiso de mejorar los resultados de sus alumnos y recibiendo una serie de recursos añadidos a los que tiene asignados por parte de la Administración de la que depende. La participación de un centro en el Plan exige la intervención en los tres ámbitos indicados antes: funcionamiento y atención directa al alumnado, relación con las familias y mejora del entorno educativo. El centro actuará por una parte con un replanteamiento de sus formas de organización y funcionamiento y, por otra, a través de un conjunto de programas específicos.

Cambios en la organización y funcionamiento:

El Instituto deberá comprometerse a introducir cambios en su organización que incluyan, al menos,

la modificación de las estrategias de atención a la diversidad, el establecimiento de nuevos procedimientos de coordinación horizontal,

la utilización de nuevos protocolos de relación con las familias.

En la medida en que estos cambios dependen de la situación de partida, de la normativa autonómica y de las características de la plantilla, será el propio centro el que proponga estas modificaciones. No obstante, las administraciones pondrán a disposición de los centros algunos modelos para que los centros puedan realizar estos cambios organizativos.

Para la puesta en práctica de los cambios asociados a la atención a la diversidad, el centro contará con horas de profesor destinadas a reforzar la atención en las materias instrumentales, incrementando los desdobles y aumentando las actividades de refuerzo.

En cada centro la responsabilidad de la ejecución del plan es del equipo directivo. No obstante, para evitar una sobrecarga de sus miembros, se contará con un profesor responsable del programa que colabore en la organización, el seguimiento y la evaluación del plan.

Programas específicos

Para facilitar que el centro pueda actuar en los tres ámbitos se le ofrecerá una serie de programas destinados a cada uno de ellos. De entre ellos, deberá seleccionar al menos dos/tres de los programas de atención directa a los alumnos, uno relacionado con las familias y otro relacionado con el entorno. Los programas previstos son los que se indican a continuación:

Atención directa a los alumnos:

Transición Primaria-Secundaria.

Desarrollo de capacidades.

Refuerzo educativo.

Biblioteca escolar.

Convivencia escolar.

Intervención con las familias:

Colaboración con las familias.

Mediadores socioeducativos.

Intervención en el entorno:

Acompañamiento escolar.

Talleres de actividades extraescolares.

Absentismo escolar.

Se incluyen en la segunda parte de este documento las orientaciones que, en principio, podrían tener cada uno de los programas. Los centros participantes deberán contar con una definición más precisa de cada uno de ellos, que deberá acordarse de modo que los programas tengan las mismas características en todos ellos.

Las acciones de la mayor parte de los programas van dirigidas principalmente a los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, aunque su incidencia debe ser mayor en los de los tres primeros cursos. La participación de los alumnos deberá ir acompañada de la adquisición de un compromiso por parte de los propios alumnos y de sus familias que garantice la permanencia en el programa, la asistencia a las actividades previstas, el seguimiento por parte de las familias y una mayor relación de la familia con el centro.

Intervención de otras instituciones:

Alguno de los programas que se prevén pueden requerir la intervención de las corporaciones locales que, mediante convenio o por otro procedimiento, pongan a disposición del centro instalaciones o recursos humanos y materiales, faciliten la contratación y, en general, contribuyan al enriquecimiento educativo y cultural de la zona.

Asimismo, en algunos casos puede ser conveniente la intervención de otras instituciones asociadas a determinados servicios o colectivos (asistenciales, sanitarios,..) o que pueden facilitar su puesta en marcha.

Aportación de recursos:

El centro que participe en el programa recibirá unos recursos suplementarios que se pueden desglosar del modo siguiente:

A. Con carácter general:

Al menos un horario completo de profesor para la puesta en práctica de medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de mejora de la atención de los tutores (para un centro de tamaño medio).

Incremento de los gastos de funcionamiento.

B. Recursos necesarios para la puesta en marcha de los programas correspondientes. En función de los programas en los que participe el centro la aportación se destinará al pago de los monitores, o a cualquier otra necesidad derivada de su puesta en marcha.

C. En los casos en los que se estime conveniente se destinará la cantidad necesaria para la mejora del aspecto y condiciones del centro.

En el caso de que participe el Ayuntamiento u otras instituciones parte del gasto podrá transferirse a dichas entidades.

Red de apoyo:

Se establecerá un sitio web, que facilite el intercambio, por parte de los centros, de experiencias, datos e informaciones, que permita compartir recursos, que facilite que los centros dispongan de los materiales de apoyo necesarios y que proporcione a las administraciones la información que requieran.

4. Participación de las administraciones educativas

Comunidades Autónomas:

Las Comunidades autónomas que participen en el Plan adquieren los compromisos que se indican a continuación:

Cofinanciación del Plan, con una aportación del 50% de la cantidad que directamente se destina a los centros. Esta aportación irá destinada a cubrir, en cada caso, los gastos que se acuerden (cupos de profesores, gastos de funcionamiento, monitores, etc.).

Designación de una persona que realizará el apoyo directo a los centros, colaborará en el seguimiento y participará en la coordinación del Plan.

Colaboración en el seguimiento del Plan y en la valoración de los resultados.

En algunas Comunidades autónomas se han desarrollado programas de centros de atención educativa preferente, con una gran variedad tanto en la definición de los centros como en los efectos que tiene la caracterización de un centro como de atención educativa preferente. A la vista de esta diversidad de situaciones, parece conveniente que cada Administración determine en qué medida puede o debe superponerse este Plan a las actuaciones de los programas autonómicos correspondientes.

Ministerio de Educación y Ciencia:

El Ministerio de Educación y Ciencia adquiere los compromisos que se indican a continuación:

Cofinanciación del Plan, con una aportación del 50% de la cantidad que directamente se destina a los centros, y financiación de los gastos generales que se originen con motivo de su implantación.

Mantenimiento de una estructura de apoyo que colaborará con los responsables en cada Comunidad autónoma en el apoyo y seguimiento del Plan y procurará los materiales necesarios.

Organización de las actividades de formación necesarias para la puesta en marcha del Plan.

Valoración de los resultados, junto con las Comunidades autónomas.

Ambas administraciones deberán acordar algunas condiciones que podrían asociarse a la participación de los centros en el Plan, especialmente el reconocimiento a los profesores y a los propios centros (concurso de traslados, créditos de formación, estabilidad de la plantilla, etc.).

5. Valoración de los resultados

La participación de un centro en el Plan va dirigida a conseguir que sus alumnos obtengan mejores resultados. De acuerdo con ello, los indicadores principales para la evaluación del Plan en cada centro serán:

Proporción de alumnos que obtienen resultados globalmente satisfactorios.

Resultados en las áreas instrumentales.

Tasas de abandono escolar en la Educación Secundaria Obligatoria.

Junto a estos indicadores principales, la evaluación tomará en cuenta otros tales como:

Satisfacción de profesores, alumnos y familias.

Nivel de conflictividad en el centro.

Grado de implicación de las familias (número de contactos anuales con ellas,...).

Los valores de estos indicadores serán obtenidos a partir de la información de la evaluación académica de los alumnos y de encuestas breves a profesores, padres y alumnos.

Centros en zonas de atención educativa preferente:

Descripción de los programas específicos:

I. Programas de atención directa a los alumnos.

Transición de la educación primaria a la educación secundaria.

Desarrollo de capacidades.

Refuerzo educativo.

Bibliotecas escolares.

Convivencia escolar.

II. Programas de intervención con las familias.

Colaboración entre las familias de alumnos y el centro educativo.

Mediadores socioeducativos.

III. Programas de intervención en el entorno.

Acompañamiento académico.

Actividades extraescolares.

Absentismo escolar.

I. Programas de atención directa a los alumnos

PROGRAMA PARA FACILITAR LA TRANSICIÓN DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

1. Descripción del programa

Con este programa se pretende asegurar una transición fluida del alumnado desde la educación primaria a la educación secundaria, mediante la coordinación de los centros implicados, la adaptación organizativa de los cursos 6.º de primaria y 1.º de secundaria y la atención especial a las familias de los alumnos.

2. Destinatarios

Alumnado que cursa 1.º de ESO en el centro de secundaria y 6.º de primaria en los centros adscritos, así como sus familias respectivas.

3. Objetivos

Responder del mejor modo posible a las necesidades y expectativas del alumnado, por parte del centro de secundaria, disponiendo de toda la información existente y utilizable sobre los grupos que acceden a la ESO.

Facilitar que el alumnado asuma sin dificultades el nuevo estilo de trabajo propio de la educación secundaria.

Integrar a todos los alumnos en su nuevo grupo y en la dinámica del centro.

Conseguir dar las respuestas adecuadas al alumnado que pueda requerir un apoyo especial derivándolos, si fuese necesario, hacia otros programas y recursos.

Orientar a las familias acerca de la educación secundaria, la organización del centro y las formas eficaces de apoyo a los alumnos y relación con el centro.

4. Actuaciones

Coordinación entre centros.—Se crearán grupos de trabajo conjunto del centro de secundaria con los centros de primaria, adscritos al mismo, en los que participen los equipos directivos, tutores, profesores de las distintas áreas, etc. para transmitir la información oportuna sobre los alumnos que acceden al IES y coordinar las programaciones y formas de trabajo. Se puede valorar también la posible elaboración conjunta de pruebas iniciales para los alumnos de 1.º de ESO.

Tanto en los centros de primaria como en el de secundaria, se procurará garantizar la información suficiente y adecuada a familias y alumnos sobre las características generales de la ESO y del nuevo centro. Asimismo se tomará nota de las necesidades y expectativas de los alumnos y de sus familias, para trasladarlas al centro de secundaria.

Organización en el centro de secundaria.—Se nombrará un responsable del programa en el centro de secundaria, que coordinará las actuaciones de los tutores, servicio de orientación, etc.

El equipo directivo orientará y preparará al personal de administración y servicios (PAS) del centro para que desde el primer momento se dé una buena atención a los nuevos alumnos y sus familias, cuidando la imagen del centro.

Se organizarán los grupos y horarios del alumnado de 1.º de la ESO, de forma que cada grupo tenga un número menor de profesores, cuando sea posible.

Acogida.—En los primeros días del curso se organizarán en el centro de secundaria actividades dirigidas a garantizar la integración de los alumnos de 1.º de ESO, mejorar la cohesión del grupo y aumentar el conocimiento sobre la situación de cada uno de los alumnos para dar respuesta educativa adecuada a los que requieran una atención diferente de la ordinaria.

Entre estas actividades podrán contemplarse: reuniones iniciales de información sobre las características del centro y su funcionamiento, realización de alguna actividad complementaria o extraescolar y adelanto de las sesiones de evaluación inicial.

Apoyo, asesoramiento y seguimiento durante el curso.—Es muy importante que durante todo el primer curso el tutor mantenga una relación muy estrecha y constante con su grupo de alumnos. Con objeto de que el cambio de cultura escolar entre primaria y secundaria no sea demasiado brusco, las orientaciones del tutor deben servir de referente y ayudar a superar la dispersión e inseguridad que puedan sentir muchos alumnos.

En todo caso, se establecerán procedimientos que agilicen la respuesta a las necesidades de los alumnos, a comportamientos disruptivos y a faltas de asistencia o puntualidad.

Junto con los servicios de orientación y el equipo directivo, el tutor mantendrá informadas a las familias a través de sesiones generales o individuales, especialmente a aquellas cuyos hijos presenten dificultades de aprendizaje o de adaptación al centro, intentando llegar con ellas a compromisos para una mejor colaboración entre ellos y el centro.

5. Indicadores de evaluación

Los indicadores de evaluación harán referencia a los objetivos y actuaciones señalados.

Con respecto a los alumnos los indicadores servirán para medir aspectos que hagan referencia al grado de integración en el centro, actitud y comportamiento, conflictos, absentismo, resultados académicos y, en general, al grado de satisfacción con las actuaciones desarrolladas por el centro para su integración.

Con relación a las familias se valorará su asistencia a reuniones convocadas por el centro, a las quejas y sugerencias que planteen y la respuesta recibida, al número de familias que colaboren en actividades del centro y, por último, a su grado de satisfacción.

Con respecto al profesorado se medirán aspectos referentes a las mejoras introducidas en los planes de tutoría y, en especial, en la coordinación entre los profesores y sus respectivas programaciones con el fin de conseguir una mejor integración de los alumnos. Asimismo se medirá el grado de satisfacción de éstos en relación con este programa.

6. Recursos*

Asignación horaria al responsable del programa y tutores.

Documentos de información para el alumnado y las familias.

Asignación horaria al responsable en el centro de primaria, si es necesario.

7. Compromisos de los centros

Establecer relaciones entre los centros de primaria y el de secundaria para facilitar la coordinación y diseñar el plan de actuaciones.

Facilitar la preparación y organización del programa en lo que afecta tanto a los recursos humanos como a los materiales.

Favorecer los cambios organizativos que sean necesarios (en el horario o en la reducción del número de profesores) para poder realizar las actuaciones previstas.

Facilitar la formación de las personas más implicadas en la realización de este programa: tutores de primaria y secundaria, profesores y, en su caso, personal de administración y servicios.

PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES

8. Descripción del programa

Este programa pretende mejorar las perspectivas escolares de los alumnos cuya situación académica es mejor, o que destacan por su capacidad especial para alguna materia, y a los que las posibilidades de dedicación del profesorado, el clima del centro o la falta general de expectativas pueden dificultar todo el desarrollo del que son capaces. Se concibe, además, como vía de estímulo para recuperar a algunos de estos estudiantes, desinteresados por sus logros escolares, al no verse valoradas dichas capacidades. Para lograrlo se propone mejorar la atención del profesorado y ofertar para estos alumnos actividades específicas en el aula y fuera de ésta.

9. Destinatarios

Los alumnos que habitualmente destacan en una o varias materias del currículo, sin hacer distinción entre las materias que requieren aptitudes asociadas a la capacidad intelectual y las que precisan talentos o habilidades especiales como las materias artísticas y la educación física. Sin una atención específica del profesor, será difícil estimular al máximo el desarrollo de estos alumnos. Por otra parte, al sentirse valorados, mejorarán en su autoestima y se sentirán más seguros de su buen hacer ante sus propios compañeros.

10. Objetivos

Identificar, por parte del profesorado con la ayuda del servicio de orientación, a este tipo de alumnos y conocer sus particulares capacidades.

Desarrollar y potenciar los aprendizajes y el rendimiento escolar de estos alumnos, lo que conlleva:

Hacerles conscientes de sus propias capacidades y motivarles para esforzarse en desarrollarlas,

tener en consideración a este alumnado a la hora de planificar la organización del centro (agrupaciones, desdobles, etc.), las programaciones y adaptaciones curriculares, y las actividades complementarias y extraescolares.

Contribuir al desarrollo de una personalidad equilibrada y a la mejor integración social de este alumnado, en el grupo y en el centro.

Mejorar las posibilidades de todos los alumnos del centro a través de la modificación de las expectativas, del clima escolar y del efecto de «arrastre» sobre los demás alumnos.

* En la descripción de todos los programas se enumeran todos los recursos necesarios para su puesta en marcha, incluyendo tanto los que el centro tiene ya disponibles como los que deberá recibir.

11. Actuaciones

Las actuaciones de este programa se dirigen a mejorar la atención educativa de los alumnos destinatarios, establecer medidas de estímulo y reconocimiento y facilitar el acceso a información o a actividades externas al centro.

Adaptaciones curriculares.–Incorporación a las programaciones didácticas del planteamiento global que los departamentos consideren para la atención a este tipo de alumnos: contenidos de ampliación, ejercicios y tareas de variada exigencia intelectual, actividades o trabajos, más o menos abiertos, donde quepan tratamientos más ambiciosos y retadores para este tipo de alumnos, etc.

Aspectos organizativos.–Los centros estudiarán la posibilidad de proponer fórmulas que hagan posible una mejor atención al alumnado con mayor capacidad o talento para una materia a través de una organización flexible de los grupos. En todo caso, las medidas organizativas se integrarán en las que el centro haya dispuesto para la atención a la diversidad y estarán dirigidas a facilitar a los alumnos destinatarios del programa la atención educativa que requieren.

Actividades complementarias y extraescolares.–Se organizarán actividades y talleres específicos, en horario acordado con los alumnos y, en su caso, concursos escolares en el propio centro.

De manera complementaria, se podrá facilitar la participación en actividades y concursos organizados por otras instituciones: concursos de resolución de problemas, concursos científicos, literarios o artísticos, competiciones deportivas, etc.

Actividades externas al centro.–Se facilitará la información necesaria y el apoyo para que los alumnos puedan acudir a talleres y cursos ofertados por centros y entidades del entorno que gocen de buena tradición y experiencia.

Igualmente se facilitará información y recursos para el acceso a través de Internet, a documentación y actividades útiles para los alumnos destinatarios.

12. Indicadores de evaluación

Los indicadores de evaluación harán referencia a los objetivos y actuaciones señalados.

Respecto a los alumnos se medirán aspectos que hagan referencia al número de los atendidos por el programa que han mejorado en sus resultados académicos, en su autoestima, en la motivación escolar y en la relación con sus compañeros y profesores.

Respecto al centro se medirán las mejoras obtenidas gracias a las modificaciones realizadas en las actividades de aula, en la organización de los grupos, así como en las actividades complementarias y extraescolares.

Se valorará también el grado de satisfacción de las distintas personas (profesores, alumnos y familias) afectadas por el programa.

13. Recursos

Instrumentos y técnicas para la identificación y diagnóstico de las necesidades educativas de este alumnado, que la Administración educativa pondrá a disposición de los centros en Internet.

Estrategias y materiales didácticos para el tratamiento educativo y desarrollo de las potencialidades de este alumnado, que la Administración educativa pondrá a disposición de los centros en Internet.

Incremento de la asignación horaria o cupo del profesorado del centro para cubrir la coordinación del programa, las medidas organizativas y los talleres y actividades ofertadas a los alumnos. En este último caso, de no haber profesores disponibles dentro de la plantilla del centro, habrá una asignación económica para gratificar al profesorado o monitores externos.

14. Compromisos del centro

Contribuir a la organización e integración del programa en el funcionamiento del centro, contemplándolo especialmente en la elaboración de los horarios de los profesores y alumnos implicados.

Facilitar los medios materiales y humanos necesarios para lograr que las iniciativas del programa sean lo más eficaces posible.

Seleccionar al coordinador del programa, y asegurar que los departamentos toman las medidas oportunas para intervenir en el programa (profesorado, actuaciones, etc.).

PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO

15. Descripción del programa

Este programa va destinado a mejorar las perspectivas escolares de los alumnos con dificultades en la Educación Secundaria Obligatoria, a

través del refuerzo en distintos ámbitos: materias instrumentales y, en caso necesario, otras materias, técnicas de estudio, formas de organización del trabajo, etc.

16. *Destinatarios*

Alumnos de Educación Secundaria Obligatoria seleccionados por el equipo de profesores del centro y especialmente el tutor, que presenten algún retraso escolar asociado a dificultades y problemas en el aprendizaje, en particular cuando éstos tengan que ver con:

Insuficiencia reconocida en las materias instrumentales, bajas expectativas académicas, escasa participación en las actividades ordinarias, ausencia de hábitos de trabajo.

Se trata de alumnos que no logran avanzar adecuadamente sólo con las actividades ordinarias y requieren un apoyo específico. Tal apoyo se proporcionará en horario diferente al de las clases, añadido a la atención educativa propia del aula.

17. *Objetivos*

Mejorar los resultados académicos de los alumnos.
Facilitar la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo, el aprendizaje de técnicas de estudio.
Mejorar su integración social, en el grupo y en el centro.
Aumentar las expectativas académicas y profesionales de los alumnos a los que se dirige.
Mejorar el clima general del centro y disminuir el grado de conflictividad.

18. *Actuaciones*

Los alumnos participantes en el programa acudirán al centro un mínimo de dos tardes de lunes a jueves, en función de sus necesidades. En este tiempo serán atendidos por un profesor, que les apoyará en el aprendizaje de los contenidos básicos, hará un seguimiento del trabajo propuesto en todas las áreas, y propiciará el desarrollo de actitudes y hábitos de organización del tiempo, planificación del trabajo, constancia en su elaboración y calidad en la realización y presentación del mismo.

Cada profesor trabajará con un grupo de entre cinco y diez alumnos en un espacio adecuado dentro del propio centro. El trabajo de los profesores de apoyo se realizará de manera coordinada con los profesores responsables de las materias.

En el caso de que los profesores que se hagan cargo del refuerzo sean profesores del centro, su trabajo se considerará como horario lectivo, para lo que será incrementado el cupo de profesores del que dispone el centro. Alternativamente, según las condiciones del centro y la normativa de la Comunidad Autónoma, podría compensarse económicamente la mayor dedicación horaria de estos profesores.

Uno de los profesores participantes actuará también como coordinador y tendrá para ello una reducción horaria o recibirá una remuneración económica.

Sería aconsejable, aunque no imprescindible, que el instituto ofertara simultáneamente otras actividades de ocio y deportivas en el marco o no del Plan de Apoyo a los centros de secundaria. Tales actividades serían una buena forma de atraer al alumnado que necesitara el refuerzo. Del mismo modo, sería aconsejable que durante estas horas la biblioteca escolar permanezca abierta y a disposición de los alumnos, tanto si participan en el programa como si no lo hacen. Para la realización de estas actividades se puede contar con la colaboración de los Ayuntamientos, con los que se procurará establecer convenios de colaboración.

19. *Indicadores de evaluación*

De acuerdo con los objetivos y actuaciones señalados, los indicadores para la evaluación de este programa se referirán, fundamentalmente, a la mejora en la situación académica y en el aprendizaje de los alumnos participantes: número de materias superadas, número de alumnos que pasan al curso siguiente.

Se valorará, asimismo, la mejora en las expectativas académicas y profesionales: número de alumnos de cada curso con la expectativa de obtener el título de Graduado en ESO y con interés por seguir estudios profesionales o de Bachillerato.

En lo que se refiere al funcionamiento del centro, se tendrá en cuenta la asistencia de estos alumnos a las clases ordinarias y el número de incidentes graves en los que hayan participado.

Por último, se valorará también el grado de satisfacción de las distintas personas (profesores, alumnos y familias) afectadas por el programa.

20. *Recursos*

Aumento de la asignación horaria o cupo del profesorado del centro para cubrir los talleres y actividades ofertadas a los alumnos. Caso de no hallar los profesores dentro de la plantilla del centro, habrá una asignación económica para gratificar al profesorado externo.

Profesor coordinador con su correspondiente asignación horaria o económica.

Materiales para el apoyo educativo en las áreas instrumentales.

21. *Compromisos del centro*

La puesta en marcha de este programa requiere que el centro organice sus actividades de refuerzo en horario de tarde, y que establezca la coordinación necesaria entre los profesores de las materias que se refuerzan y los que se hacen cargo de ese refuerzo.

PROGRAMA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES

22. *Descripción del programa*

Con este programa se pretende que las bibliotecas escolares se conviertan en un lugar idóneo para el fomento de la lectura y tratamiento de las diversas fuentes de información, además de lugar donde puedan trabajar los alumnos que no dispongan en su casa de espacio, recursos o apoyo.

23. *Destinatarios*

Alumnado, profesorado y familias de los centros de educación secundaria.

24. *Objetivos*

Fomentar la lectura como requisito esencial del aprendizaje y de gran utilidad para el entretenimiento y el ocio.

Facilitar la biblioteca como lugar de trabajo, tanto en el horario lectivo como en el extraescolar para todos los alumnos, en especial para los que no disponen de un lugar adecuado o los recursos necesarios en sus respectivos domicilios.

Ofrecer a alumnos y profesores información en diferentes soportes y formatos para satisfacer las necesidades curriculares, culturales y complementarias.

Facilitar el acceso a fuentes y servicios de información externos y fomentar su uso por parte de alumnos y profesores.

Promover, en torno a la lectura, encuentros entre los diferentes sectores de la comunidad escolar.

Incorporar el uso de la biblioteca como un recurso habitual de las actividades escolares ordinarias.

25. *Actuaciones*

Las actuaciones que aquí se proponen, contando siempre para su realización con los recursos de la biblioteca escolar, pueden agruparse en cuatro grandes conjuntos: las actividades que surgen a iniciativa de la biblioteca, las que son propias de las distintas áreas o materias, las asociadas al uso de la biblioteca como lugar de trabajo y, por último, la mejora de instalaciones y dotación de la biblioteca. Los dos primeros grupos de actuaciones deberán quedar recogidos en los documentos organizativos y pedagógicos del centro.

Desde la biblioteca escolar se promoverá un «Plan de fomento de la lectura» con actividades tales como presentaciones de libros, clubes de lectura, muestras bibliográficas, encuentros con autores e ilustradores, juegos de comprensión y profundización lectora,...

Además, se podrán realizar acciones en torno a los siguientes ejes:

Formación de usuarios: aproximación y conocimiento de la biblioteca; búsqueda de documentos; búsqueda de información en distintos soportes y con distintos instrumentos.

Formación para los padres: cursos de alfabetización digital, formación de usuarios, aprendizaje de otras lenguas y culturas,

Otras actuaciones necesarias en los programas del Plan de Apoyo a los centros de secundaria en zonas de atención educativa preferente (refuerzo, acompañamiento académico, desarrollo de capacidades, etc.).

Desde las distintas áreas o materias se realizarán actividades como la búsqueda de información a partir de distintas fuentes y formatos, el análisis y comprensión de textos de distinto tipo o el resumen y la síntesis de textos. Estas acciones se enmarcarán en torno a unidades didácticas, exposiciones temáticas, «trabajos por proyectos», que se podrán realizar sobre un tema de actualidad o cuestión de interés para el alumnado.

Lugar de trabajo escolar. Para aprovechar al máximo sus recursos, la biblioteca escolar deberá permanecer abierta en horario escolar y extraescolar. Así, alumnos y alumnas podrán acudir allí a realizar los deberes y a beneficiarse de todos los servicios que ésta ofrece.

Es conveniente también que las familias y otras personas del entorno del centro puedan disfrutar de los fondos y recursos de la biblioteca fuera del horario de clase.

Mejora de las instalaciones de la biblioteca y adquisición de fondos. Se organizará y ambientará el espacio de la biblioteca de forma que permita realizar actividades diferenciadas: leer por placer, estudiar, buscar información a través de diversa bibliografía, Internet o de soportes digitales y audiovisuales.

Asimismo se revisarán los fondos de la biblioteca para adecuarlos a las necesidades de los alumnos.

26. *Indicadores de evaluación*

Los siguientes indicadores hacen referencia a los objetivos y actuaciones señalados.

Respecto a los alumnos deberán servir para valorar la adquisición del hábito lector, la mejora en la comprensión lectora, su grado de satisfacción con relación a las instalaciones y la organización de los fondos de la biblioteca.

Respecto a la organización de la propia biblioteca, deberán servir para valorar el aumento del número de usuarios (familias, profesorado y alumnado) y la satisfacción de los mismos con relación a las instalaciones, fondos y recursos.

Respecto al uso de la biblioteca como recurso didáctico deberán servir para valorar el grado de utilización de la misma por parte del alumnado y profesorado en las actividades planteadas desde las distintas materias.

27. *Recursos*

Persona responsable de la organización de la biblioteca con horario específico de dedicación a este servicio.

Equipo de profesores que dedique alguna hora de apoyo al trabajo técnico de la biblioteca.

Personas que colaboren en la biblioteca y hagan posible su apertura fuera del horario escolar: monitores, padres, ex-alumnos, etc.

Recursos económicos para mejorar las instalaciones, si fuese necesario.

Recursos económicos para mejorar los fondos bibliográficos, audiovisuales y juegos educativos.

Biblioteca con catálogo informatizado, señalización y ordenación adecuada.

Ordenadores con acceso a Internet.

28. *Compromisos del centro*

Integrar el programa en el funcionamiento del centro.

Planificar el horario de utilización de la biblioteca de forma que los alumnos puedan utilizarla de forma individual o en grupo junto con los profesores.

Apertura de la biblioteca en horario por la tarde, fuera del horario lectivo.

Organizar el horario del personal de biblioteca de forma que se contemplen: horas para la persona responsable de la biblioteca, horas del profesorado de apoyo y horas de los monitores, teniendo en cuenta las necesidades del servicio en tiempo escolar y extraescolar.

PROGRAMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

29. *Descripción del programa*

Este programa pretende conseguir una mejora de la convivencia en los centros de educación secundaria favoreciendo la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa y mejorando las relaciones interpersonales.

30. *Destinatarios*

Alumnado y profesorado de los centros de educación secundaria obligatoria.

31. *Objetivos*

Favorecer en el alumnado la comprensión y aceptación de los principios y valores en los que se sustenta la convivencia democrática.

Desarrollar y mejorar en el alumnado las habilidades sociales que favorezcan la convivencia escolar.

Impulsar la comunicación entre los miembros de la comunidad escolar estableciendo los canales oportunos.

Prevenir conductas problemáticas y aplicar estrategias de resolución de conflictos.

32. *Actuaciones*

El plan de orientación y acción tutorial recogerá las medidas tendentes a favorecer la convivencia y la comunicación, entre las que se proponen que figuren las siguientes:

Acción tutorial.-De acuerdo con el plan de orientación y acción tutorial del centro, la jefatura de estudios, junto con el servicio de orientación y los tutores, concretarán la acción tutorial de cada nivel y los instrumentos para llevarla a cabo.

Esta incluirá, por una parte, el diagnóstico de la situación del grupo y, en particular, de las posibles situaciones de riesgo, para prevenir los conflictos que puedan surgir. Por otra, recogerá los acuerdos del equipo de nivel acerca de los valores, competencias y habilidades sociales sobre los que se va a incidir a lo largo del curso desde todas las materias. Asimismo incluirá la forma de abordar mejor en clase las normas del Reglamento de Régimen Interior más relacionadas con la convivencia.

Finalmente, el tutor, en cooperación con el alumnado, establecerá las normas internas de convivencia en el seno del grupo y las estrategias para prevenir y resolver los pequeños conflictos cotidianos. Asimismo, hará partícipes a las familias de los aspectos del programa de convivencia que se van a trabajar en el curso y las orientará sobre la forma de abordarlos en el entorno familiar.

Mejora de la comunicación.-Para conseguir en el centro un clima escolar seguro y gratificante es imprescindible una comunicación fluida entre sus miembros, sólo así se podrán modificar conductas y mejorar el rendimiento del alumnado. Por ello en este programa se propone que el centro creará los instrumentos y canales oportunos para la comunicación entre los componentes de la comunidad escolar: tablón de anuncios, panel informativo, buzón de sugerencias, uso de las tecnologías de la comunicación e información,.... Se potencie la autonomía de los delegados de alumnos para consultar y recoger el sentir de sus compañeros. Y, finalmente, se realicen reuniones periódicas de delegados y delegadas de curso con los tutores y la jefatura de estudios, para recoger las inquietudes y demandas del alumnado.

Prevención de conductas problemáticas y resolución de conflictos graves.-Como medida general, es oportuno recordar que un centro cuidado en su aspecto físico, donde se respira un clima amable y acogedor que todos, profesorado, alumnado, etc., pueden llegar a apreciar como algo propio y valioso, es sin duda un factor de primer orden para la prevención de la violencia escolar. Por ello se recomienda que, a ser posible, se realicen proyectos y campañas de ambientación, en la que participe toda la comunidad escolar, que mejoren el aspecto externo del centro.

En primer lugar es necesario identificar las situaciones de violencia escolar, que pueden agruparse en las siguientes categorías: violencia entre iguales, violencia hacia el profesor, conflicto de poder (profesor-alumno) y absentismo, este último tratado de forma específica en otro de los programas del Plan de Apoyo a los centros de secundaria. Para dicha identificación se utilizarán instrumentos como la observación directa, las encuestas, las entrevistas, etc. Una vez identificado, se precisarán claramente los límites y características del conflicto: alumnos afectados, causas y consecuencias, posibles responsables y víctimas, etc., y se actuará con la mayor celeridad.

Para responder al mismo se utilizará, siempre que sea posible, la mediación y, en último extremo, se recurrirá a la sanción. A tal efecto el centro podrá servirse de distintas fórmulas de mediación (persona o equipo mediador), que brinde la oportunidad de diálogo entre los afectados para intentar llegar a un acuerdo. Caso de verse oportuno, se ofrecerá a los mediadores una formación específica en técnicas de resolución de conflictos.

Una de las acciones que se realizarán con regularidad para prevenir las conductas violentas son campañas de sensibilización entre alumnos y familias. En ellas se explicarán las diversas formas en que la violencia se puede presentar, con el fin de que el alumnado sea consciente del problema y actúe para evitar males mayores.

33. *Indicadores de evaluación*

Los siguientes indicadores hacen referencia a los objetivos y actuaciones señaladas. Deberán servir para valorar la mejora del clima escolar.

En referencia al alumnado se tendrá en cuenta los siguientes aspectos: disminución de los casos de violencia escolar, mejora de la comunicación entre los alumnos y entre alumnado y profesorado, grado de participación del alumnado en la toma de decisiones en el centro, cumplimiento de las normas internas decididas en clase, grado de satisfacción del alumnado con el programa, etc.

En referencia al centro, se valorará la realización de campañas de ambientación del centro y de sensibilización frente a la violencia, porcentaje de conflictos a los que se ha dado repuesta con rapidez, rapidez de respuesta a las sugerencias hechas por el alumnado, eficacia de la acción mediadora, autonomía para las reuniones de los delegados de alumnos, grado de adquisición de materiales para la realización del programa, formación del equipo de mediadores.

En referencia al profesorado se considerarán el grado de consecución de la acción tutorial programada, la mejora de la comunicación con el alumnado y las familias, la rapidez de respuesta a las sugerencias del alumnado.

En referencia a los instrumentos y canales de comunicación, se valorará su eficacia.

Caso de utilización de fórmulas de mediación, se considerará el número de conflictos atendidos y resueltos.

34. *Recursos*

Presupuesto para el material necesario (medios tecnológicos, tablores, buzones,...).

Asignación horaria para los tutores.

Presupuesto para la formación de la comisión de mediadores (familias, alumnado y profesorado).

35. *Compromisos del centro*

Potenciar la creación de equipos de profesorado de curso y grupo.

Organizar el horario de forma que en él se contemplen reuniones del equipo de nivel para programar, llevar a cabo y evaluar las actuaciones del plan de acción tutorial.

Prever espacios y tiempos para las reuniones de los delegados de alumnos.

Prever espacios adecuados para la ubicación de los instrumentos de comunicación.

Organizar la formación para el equipo de mediadores.

II. Programas de intervención con las familias

PROGRAMA DE COLABORACIÓN ENTRE LAS FAMILIAS DE ALUMNOS Y EL CENTRO EDUCATIVO

36. *Descripción del programa*

Con este programa se pretende fomentar la implicación efectiva de las familias en el centro, especialmente en aquellos aspectos que incidan en la mejora del aprendizaje escolar y del rendimiento de sus hijos, a través de actuaciones de colaboración y apoyo por parte de los profesores y tutores.

37. *Destinatarios*

Familias de alumnos de la ESO.

38. *Objetivos*

Favorecer las relaciones entre las familias y el centro para implicar a éstas en el proceso escolar de sus hijos.

Buscar pautas educativas comunes entre las familias y el centro para afrontar de manera adecuada el proceso de formación escolar y el desarrollo educativo, afectivo y social del alumnado.

Mejorar la valoración de la escuela por parte de las familias.

Establecer cauces de comunicación sistemática y periódica entre las familias y el centro educativo para darles a conocer las actividades escolares del centro y cualquier otra de interés para el desarrollo personal del alumno.

Satisfacer las demandas familiares desde el centro o a través de otras instituciones del entorno.

39. *Actuaciones*

Será necesario preparar un plan de actuación en el que estén implicados los profesores tutores, los servicios de orientación, el personal de apoyo si lo hubiere y el equipo directivo del centro educativo. Este plan contemplará los siguientes aspectos:

Información y orientación. Actuaciones dirigidas a mejorar la cantidad y calidad de la información que se pone a disposición de las familias sobre el centro en general y sobre la situación escolar de sus hijos. Ello supone la revisión del contenido y la periodicidad de la información, la recogida de necesidades y expectativas de las familias y los procedimientos de

orientación a las familias sobre el sistema educativo y las consecuencias de las decisiones que tienen que tomar ellas mismas o los alumnos.

Cuando la procedencia del alumnado lo aconseje, se elaborará la información necesaria en más de una lengua.

Organización. Se establecerán procedimientos de organización y funcionamiento dirigidos a eliminar todas las barreras que dificulten la comunicación centro-familias: horarios escolares, diferencias lingüísticas o culturales, dificultades para encontrar interlocutores, etc. Asimismo, y para facilitar la relación, será necesario habilitar espacios adecuados para alcanzar un buen clima de comunicación.

Colaboración y coordinación. Se buscarán pautas educativas comunes entre las familias y el centro que permitan reforzar la acción de ambas partes y que podrán dar lugar a compromisos formalizados.

El centro se coordinará con las instituciones del entorno que tienen programas de intervención con familias, con el fin de concertar formas de intervención comunes. Asimismo, cuando sea necesario, se buscará el apoyo de recursos externos (intérpretes, mediadores socioculturales, técnicos de Servicios Sociales, Centros de Salud, etc.) para conseguir una mejor respuesta y colaboración con las familias.

Para facilitar la aproximación de las familias al centro se pueden poner en marcha, además, algunas iniciativas como su colaboración en actividades complementarias.

40. *Indicadores de evaluación*

Los indicadores de evaluación harán referencia a los objetivos y actuaciones señalados.

Respecto al centro servirán para valorar las actuaciones de información, las mejoras organizativas introducidas, así como las actuaciones de colaboración y coordinación con otras instituciones relacionadas con las familias.

Respecto a las familias servirán para valorar su asistencia a reuniones informativas y otras, su grado de implicación en el compromiso educativo con el centro, su colaboración en actividades complementarias y extraescolares, su satisfacción con las distintas actuaciones realizadas.

41. *Recursos*

Asignación horaria a profesores tutores y miembros del servicio de orientación.

Recursos externos (intérpretes, mediadores, asistentes sociales, etc.) necesarios para conseguir una mejor comunicación y relación con las familias.

Asignación económica para folletos informativos, envíos especiales, etc. Salas adecuadas para la atención individualizada a las familias.

42. *Compromisos del centro*

Cambio en los modos de relación con las familias dirigido a eliminar barreras y a mejorar las formas de comunicación con ellas.

Elaboración de materiales (informes, cartas de compromiso, etc.) y utilización de cualquier otro tipo de herramientas (Internet, telefonía móvil, etc.) que ayude a una comunicación rápida y eficaz.

Coordinación y colaboración con las instituciones del entorno con las que exista algún plan de intervención común.

Asignación y adaptación de espacios adecuados y agradables para entrevista y reuniones con las familias.

PROGRAMA DE MEDIADORES SOCIOEDUCATIVOS

43. *Descripción del programa*

El programa se dirige a asegurar la intervención de personas que medien entre los equipos educativos y las familias cuando haya barreras lingüísticas, culturales o socioeconómicas que dificulten la comunicación y el entendimiento entre ambos sectores de la comunidad educativa, a fin de que cooperen mejor en el desarrollo personal y educativo del alumno.

De acuerdo con ello, los mediadores socioeducativos deben ser personas que, en la medida de lo posible, reúnan las siguientes características: formación académica imprescindible para conocer bien los rasgos básicos y el funcionamiento del sistema educativo español y, en concreto, los del centro escolar, conocimiento de los rasgos culturales fundamentales del grupo social al que pertenece la familia (lengua, religión, tradiciones nacionales o culturales, etc.) y, por último, que sean aceptados por la familia como interlocutores.

44. *Destinatarios*

Equipos educativos y familias de alumnos de procedencia cultural o lingüística distinta a la mayoritaria, en centros a los que asiste numeroso alumnado de estas características.

45. *Objetivos*

Asegurar y mejorar la comunicación entre este tipo de familias y el centro escolar al que van sus hijos o alumnos a su cargo, favoreciendo un clima de entendimiento entre ambas partes.

Estrechar los vínculos de estas familias con el centro, y en particular con el tutor, a fin de lograr que compartan la importancia de la educación para sus hijos y colaboren mejor con los objetivos del centro.

Desarrollar en los equipos educativos una sensibilidad intercultural que les permita comprender, sin necesidad de compartir, los hábitos, valores, etc. de estas familias, con objeto de facilitar una mejor integración y desarrollo personal del alumnado.

Facilitar la integración social de las familias.

46. *Actuaciones*

Detectada la necesidad de mediación con determinadas familias, se realizará un plan de trabajo, se seleccionará a las personas adecuadas como mediadores y se organizará el trabajo que éstos hayan de realizar con el profesorado y las familias. El equipo directivo organizará el trabajo del mediador teniendo en cuenta que deberá disponer de un horario flexible que le permita la presencia en el centro y la visita a las familias en su domicilio.

Del mismo modo, deberá preverse en la organización del centro la coordinación entre mediadores, tutores y servicios de orientación.

El centro, con el apoyo de los mediadores, propiciará un clima de sensibilización intercultural, abierto a conocer y apreciar los rasgos y valores culturales propios de otros colectivos presentes en él.

Funciones de los mediadores con respecto a los equipos educativos.—De manera general la función de los mediadores es asesorar y ayudar a los equipos educativos (dirección, tutores, servicio de orientación, etc.) en su relación con este tipo de familias, especialmente en la preparación de entrevistas y reuniones individuales o colectivas.

Por otra parte, el mediador transmitirá a los tutores y, en su caso, al equipo directivo, la información que recoja de las familias y del propio alumnado, sobre sus necesidades y sus demandas.

Funciones de los mediadores con respecto a las familias.—El mediador buscará espacios de diálogo con las familias para ofrecerles el apoyo que necesiten y establecerá con ellas una relación de confianza. Les informará acerca del sistema escolar, del funcionamiento del centro educativo, de los horarios escolares, de los servicios que existen en el centro, de los cauces de participación, de los recursos que tienen a su alcance, etc.

En caso de conflicto entre el centro y las familias motivado por barreras culturales o socioeconómicas, el mediador tratará de abrir vías de entendimiento entre ambas partes hasta superar esos desencuentros. Cuando fuera necesario, recurrirá a personas con influencia en el entorno familiar del alumnado para facilitar los acuerdos oportunos.

Cuando existan problemas de comunicación lingüística, se procurará que los mediadores sean a la vez intérpretes o, si esto no es posible, se requerirán los servicios de otra persona que haga de intérprete cada vez que así se necesite.

47. *Indicadores de evaluación*

Los indicadores de evaluación harán referencia a los objetivos y actuaciones señalados.

Respecto al centro servirán para medir el número de las actuaciones de asesoramiento y preparación de encuentros y reuniones con las familias, así como las que tengan que ver con la difusión y sensibilización intercultural.

Respecto a las familias servirán para medir su grado de asistencia a las convocatorias del centro, el número de quejas o problemas surgidos, los conflictos resueltos, así como las visitas voluntarias solicitadas por las familias.

En general, permitirán también valorar el grado de satisfacción de las distintas personas afectadas por el programa.

48. *Recursos*

Provisión a tiempo parcial de profesionales en tareas de mediación socio-educativa que se incorporarían a los centros con un elevado número de alumnos de estas características.

Asignación económica para gratificar el trabajo de intérpretes en actuaciones ocasionales.

49. *Compromisos del centro*

Contribuir a la organización e integración del programa en el funcionamiento del centro, en especial, las pautas de actuación de los tutores y las actividades del servicio o departamento de orientación.

Seleccionar al mediador o mediadores necesarios y facilitar el cumplimiento de las actuaciones previstas en el programa, tanto en relación con el centro como con las familias.

Facilitar los medios materiales y humanos necesarios para lograr que las iniciativas del programa sean lo más eficaces posible.

Buscar la colaboración de otras instituciones cuando sea necesario.

III. **Programas de intervención en el entorno**

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO

50. *Descripción del programa*

Programa destinado a mejorar las perspectivas escolares de los alumnos con dificultades en la Educación Secundaria Obligatoria, a través del refuerzo de destrezas básicas, de la mejora en el hábito lector y de la incorporación plena al ritmo de trabajo ordinario y a las exigencias de las diferentes materias.

Se pretende aprovechar la experiencia y el conocimiento de los alumnos más preparados de etapas posteriores para ayudar al alumnado con más dificultades, asistiéndole en sus tareas escolares.

51. *Destinatarios*

Alumnos de 1.º, 2.º y 3.º de Educación Secundaria Obligatoria seleccionados por los equipos de profesores de cada uno de estos cursos, que presenten dificultades y problemas en el aprendizaje, en particular cuando éstos tengan que ver con:

El retraso en el proceso de maduración personal, una pobre integración en el grupo y en el centro, ausencia de hábitos de trabajo, etc., insuficiencia reconocida en las materias instrumentales.

Se entiende que, en general, los alumnos destinatarios no pueden recibir el acompañamiento y apoyo suficientes en el seno familiar, pero también que es posible alcanzar un compromiso familiar explícito para la participación en el programa.

52. *Objetivos*

Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar de estos alumnos mediante:

La adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo, el aprendizaje de técnicas de estudio, la mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura.

Mejorar su integración social, en el grupo y en el centro.

Facilitar la transición de los alumnos de 6.º de Primaria y 1.º de ESO del colegio al instituto.

53. *Actuaciones*

Los alumnos participantes en el programa acudirán al centro al menos dos tardes, de lunes a jueves, durante dos horas. En este tiempo tendrán ocasión de leer de manera guiada y trabajar las actividades propuestas en clase de modo organizado. Los monitores llevarán a cabo las funciones de guía y orientación resolviéndoles sus dudas y ayudándoles en el desarrollo de actitudes y hábitos de organización del tiempo, planificación del trabajo, concentración y constancia en su elaboración y calidad en la realización y expresión de los resultados.

El acompañamiento lo realizarán monitores acompañantes, que serán alumnos de etapas posteriores. Entre los que voluntariamente acepten participar en el programa, serán seleccionados por su madurez y sentido de la responsabilidad, pero sobre todo por su capacidad para conectar bien con los chicos de entre 12 y 16 años, de forma que éstos los vean como compañeros mayores que se preocupan por sus necesidades y no como profesores o personal del instituto. En los casos en los que no sea posible contar con este perfil de monitores se recurrirá a otras personas.

La función de los monitores acompañantes es la de completar el trabajo de los profesores y tutores ayudando individualmente al alumnado a resolver las dificultades de distinto tipo que pueda tener en el instituto. En particular, pueden ayudar a:

Animar y estimular el hábito lector, planificar y ordenar el trabajo escolar,

adquirir hábitos y técnicas de estudio eficaz, ponerse al día en la marcha de las clases, recuperar áreas suspendidas, resolver conflictos que pueda tener con alumnos o profesores.

Cada monitor trabajará con un grupo de entre cinco y diez alumnos en un espacio adecuado dentro del mismo centro. El alumnado recibirá dos o cuatro sesiones de acompañamiento por semana, de acuerdo con la organización que se decida en el centro.

El instituto nombrará un profesor coordinador del programa, con las siguientes funciones:

Responsabilizarse directamente del funcionamiento del programa, sin perjuicio de que el equipo directivo sea el responsable principal.

Marcar las pautas y asegurar la coherencia en el trabajo de los monitores de acompañamiento.

Actuar de enlace entre los profesores y los monitores.

Asegurar la integración del programa en el funcionamiento ordinario del centro.

Se establecerá un procedimiento para que alumnos y monitores adquieran compromisos a corto plazo y junto con el tutor y, en su caso, el coordinador vayan haciendo un seguimiento de la evolución del alumno.

En el marco del Plan de Apoyo a los centros de secundaria, el instituto procurará ofertar actividades de ocio y deportivas abiertas a todo el centro que sirvan de atracción al alumnado del programa de acompañamiento, e incluso se intentará que los monitores del programa tengan también a su cargo algunas de esas actividades, al objeto de estrechar la relación entre monitores y alumnos. Del mismo modo, sería aconsejable que durante estas horas la biblioteca escolar permaneciese abierta y a disposición de los alumnos, tanto si participan en el programa como si no lo hacen.

54. *Indicadores de evaluación*

Los indicadores de evaluación harán referencia a los objetivos y actuaciones señalados.

Respecto a los alumnos servirán para medir la mejora en la situación académica y en el aprendizaje de los alumnos participantes: número de materias superadas, número de alumnos que pasan al curso siguiente, mejora en la actitud, índice de asistencia a clase y a las sesiones de acompañamiento, porcentaje de clases a las que acude con el trabajo realizado, etc. Asimismo servirá para medir el grado de autoestima y confianza en sí mismo de estos alumnos y su relación con los profesores y compañeros.

Respecto a los monitores de acompañamiento y a la coordinación del programa servirá para medir el grado de satisfacción de los alumnos con su monitor y con las actividades que les propone, relación de los monitores con el profesorado, integración del programa en las actividades cotidianas del centro.

55. *Recursos*

Entre tres y seis monitores de acompañamiento, según el tamaño del instituto y el número de alumnos asignado a cada monitor.

Aulas del propio centro en las que realizar el trabajo.

Material de apoyo para uso de los monitores: guías de lectura, técnicas de estudio, etc.

Remuneración económica para los monitores acompañantes.

Asignación horaria o remuneración económica para el coordinador del programa.

56. *Compromisos del centro*

Contribuir a la organización y a la integración del programa en el funcionamiento del centro.

Llevar a cabo la selección de los alumnos participantes, de acuerdo con los criterios expuestos y acordar con las familias dicha participación.

Designar al coordinador y seleccionar a los monitores.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

57. *Descripción del programa*

Este programa tiene como objetivo la oferta de actividades culturales y deportivas, con carácter voluntario y en horario de tarde, que contribuyan a la formación integral del alumnado, le ayuden a organizar su tiempo libre y mejoren su vinculación con el centro. Dichas actividades se llevarán a cabo en colaboración con instituciones del centro, como las APAS, o de su entorno: el Ayuntamiento, Asociaciones de Vecinos, entidades del movimiento asociativo, etc.

58. *Destinatarios*

Alumnado del centro de secundaria y, siempre que sea posible, alumnos del último ciclo de primaria de los centros adscritos al mismo.

59. *Objetivos*

Promover en el alumnado un sentimiento positivo de pertenencia al centro.

Conseguir que adquiera una mayor autonomía y responsabilidad en la organización de su tiempo libre.

Desarrollar la autoestima de los niños, niñas y jóvenes.

Mejorar las relaciones entre los alumnos y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación.

Favorecer la sensibilidad, la curiosidad y la creatividad del alumnado.

Posibilitar el acceso a las actividades culturales y deportivas a todos los niños, niñas y jóvenes, ampliando su horizonte cultural.

60. *Actuaciones*

El centro ofrecerá, al menos, la práctica de dos actividades deportivas, y otras seleccionadas de entre las siguientes áreas:

Expresión artística: Taller de teatro, taller de poesía, taller de escritura, talleres de actividades plásticas, taller de pintura, comics, murales, cerámica, fotografía, etc.

Actividades musicales: Aprendizaje de algún instrumento, coros, bandas, etc.

Actividades audiovisuales: Taller de radio, vídeo, cine o televisión.

Actividades científicas: Taller de aeromodelismo, taller de astronomía, etc.

Elaboración de una revista escolar.

Otros.

Un profesor del centro coordinará estas actividades y, con la ayuda de un equipo de apoyo además de los responsables de las distintas actividades, hará la planificación, organización, seguimiento y evaluación de este programa.

Para la planificación de las actividades se considerarán los siguientes criterios:

Se tendrán en cuenta los objetivos y actuaciones de los otros programas del Plan que el centro haya decidido realizar.

Recogerán las sugerencias del profesorado y del alumnado, procurando que exista una conexión entre las actividades extraescolares, las complementarias y las actividades lectivas.

Se ofrecerá un abanico suficiente de actividades extraescolares para que todos los alumnos puedan participar en alguna de ellas, siempre teniendo en cuenta los recursos a los que puede acceder el centro para su organización.

Los monitores de todos los talleres deben ser personas con experiencia en su ámbito y capaces de conectar con los alumnos adolescentes. Se considerará la posibilidad de que antiguos alumnos participen en estas actividades.

Los alumnos y las familias contribuirán a la organización, seguimiento y evaluación de las actividades.

Los alumnos elegirán las actividades extraescolares, de acuerdo con sus criterios y preferencias. No obstante, los alumnos participantes adquirirán el compromiso de presentar a su tutor el plan de organización de su tiempo extraescolar, incluyendo tanto las actividades de este programa como las de realización personal de tareas escolares. El compromiso incluirá el seguimiento de este plan. En la organización de las actividades se facilitará que los alumnos que lo requieran combinen estas actividades con otras del Plan de Apoyo a centros de secundaria (refuerzo, acompañamiento escolar, etc.).

El centro y su biblioteca deberán permanecer abiertos por la tarde, mientras se realizan las actividades extraescolares para que el alumnado pueda organizar su tiempo escolar y extraescolar de forma adecuada. Asimismo, el centro educativo buscará soluciones al servicio de comedor, siempre que sea posible.

61. *Indicadores de evaluación*

Los indicadores de evaluación harán referencia a los objetivos y actuaciones señalados.

Respecto al centro servirán para valorar el grado de integración de estas actividades en el proyecto del centro: la mejora en la convivencia, el grado de conexión de las actividades extraescolares con las lectivas y complementarias, el número de personas y entidades implicadas, etc.

Respecto al alumnado servirán para valorar su grado de vinculación al centro: el porcentaje de alumnos inscritos, su asistencia, el grado de satisfacción con las mismas, etc.

Respecto a los monitores y al coordinador del programa servirá para medir el grado de satisfacción de los alumnos con su monitor y con el desarrollo de las actividades realizadas.

62. Recursos

Monitores para los talleres o actividades ofertadas. Podrán ser personas vinculadas al centro o de su entorno.

Asignación económica o reducción horaria para el profesor coordinador y el equipo de apoyo si fuese necesario.

Personal de Administración y Servicios.

Recursos materiales y económicos necesarios para la realización de los talleres y actividades propuestos.

Espacios disponibles para la realización de las actividades (aulas, patios, gimnasios, salón de actos, aula audiovisual, etc.).

63. Compromisos del centro

Elegir al profesor coordinador y al equipo de apoyo, y colaborar en la selección de los monitores.

Facilitar y satisfacer las exigencias que se deriven de la organización de las actividades extraescolares en cuanto a espacios, recursos humanos y materiales, horario de apertura del centro, servicios de biblioteca, servicio de comedor siempre que sea posible, etc.

Asegurar la conexión entre las actividades lectivas, complementarias y extraescolares con el fin de conseguir la integración del programa de actividades extraescolares en el proyecto del centro.

Promover los acuerdos de colaboración necesarios con las instituciones que participen en las actividades extraescolares.

64. Participación del Ayuntamiento u otras instituciones

Para la organización de las actividades extraescolares el centro buscará la colaboración del Ayuntamiento u otras instituciones del entorno, procurando involucrarles en los objetivos de este programa. De las posibles actividades ofrecidas, se elegirán las que sean más acordes con dichos objetivos.

El centro establecerá convenios de colaboración con el Ayuntamiento y otras entidades, que recogerán las aportaciones y compromisos de cada una de las partes.

PROGRAMA DE ABSENTISMO ESCOLAR

65. Descripción del programa

Con este programa se pretende prevenir y controlar el absentismo escolar desarrollando medidas preventivas y de atención personalizada a los alumnos y sus familias.

Se trata de conseguir «entornos de prevención» en el centro a través de la mejora de las relaciones personales, el modo de desarrollar el currículo, la oferta de oportunidades formativas diversas, la flexibilidad de espacios, de tiempos, etc.

66. Destinatarios

Alumnado de ESO que presenta absentismo escolar, ya sea ocasional o reiterado.

67. Objetivos

Prevenir y controlar el absentismo escolar.

Buscar formas de acercamiento de este alumnado al centro.

Establecer nuevas medidas de atención a la diversidad para prevenir el absentismo.

Procurar el cambio de actitud de las familias en el caso de que dificulten o impidan una normal escolarización de sus hijos.

Estrechar la colaboración con las familias que puedan tener dificultad para asegurar la asistencia a clase de sus hijos.

68. Actuaciones

El absentismo escolar debe ser abordado incidiendo en sus causas. Éstas pueden ser complejas por residir en circunstancias sociales y se deben buscar apoyos externos. Pero en ocasiones, las causas pueden ser amortiguadas o corregidas en función de la organización educativa del centro.

Para ello es fundamental la participación del conjunto del profesorado, de los servicios de orientación, de las comisiones pedagógicas y equipos directivos junto con los servicios sociales locales, los recursos de educación externos, etc.

Las actuaciones que se proponen se pueden agrupar en torno a los siguientes ejes:

Favorecer la asistencia regular a clase—Sirviéndose de las herramientas oportunas (medios informáticos, telefonía móvil, etc.), el profesor tutor detectará las ausencias de los alumnos, averiguará a través del contacto con las familias sus causas e identificará el grado de absentismo escolar de los alumnos para poder actuar con la mayor celeridad.

Por otro lado, el centro deberá identificar las situaciones que faciliten la inasistencia a clase y buscar fórmulas organizativas que las eviten.

Acercamiento al centro y apoyo.—Los profesores tutores, a través del plan de acción tutorial y con el apoyo de los servicios de orientación, adoptarán las medidas que sean necesarias para que el alumno que falta a clase de forma reiterada se reincorpore al centro, con la colaboración de la familia, de los amigos o compañeros y si así lo requiere el caso, con la intervención de servicios externos al centro.

Los profesores, con el apoyo de los servicios de orientación, adaptarán el proceso educativo de este alumnado a sus características y necesidades, disponiendo de los recursos que tiene el centro y utilizando metodologías y materiales que consigan despertar su interés y motivación.

La jefatura de estudios ajustará los horarios y los espacios de acuerdo a la flexibilidad que se precise para la puesta en práctica de acciones pedagógicas que atiendan a las necesidades individuales de este colectivo (deshorarios, refuerzos, diversificación.). Para ello, el centro podrá contar con asignación horaria de profesores.

A través del servicio de orientación, el centro pondrá a disposición del profesorado técnicas y recursos didácticos para mejorar la comunicación, analizar y resolver conflictos, tomar decisiones y realizar acciones encaminadas a favorecer la autoestima de estos alumnos.

Comunicación familia-escuela.—El tutor planificará formas de comunicación con las familias, compatibles con sus horarios de trabajo (entrevistas, llamadas telefónicas, cartas, etc.). En ellas se procurará:

Informar de manera asequible a las familias,
manifestar interés por las dificultades que tienen estas familias,
estimular la colaboración de la familia con el centro educativo, comprometiéndoles en la asistencia regular de sus hijos a clase,
despertar el interés por la labor educativa.

Las acciones de este programa necesitarán del consenso y la colaboración entre el centro de secundaria, la Administración educativa, el Ayuntamiento y otras entidades que intervienen en el entorno educativo, de acuerdo con la delimitación de las competencias establecidas para cada una de ellas.

La coordinación de las mismas se asegurará a través de una Comisión Permanente que integrará a representantes de todos los sectores implicados y cuyas funciones serán:

Analizar, y en su caso valorar, las actuaciones desarrolladas por las distintas instancias.

Establecer relaciones con entidades del movimiento asociativo que intervienen en el ámbito socioeducativo con estos alumnos y sus familias y solicitar su colaboración.

Evaluar el programa y proponer acciones de mejora.

69. Indicadores de evaluación

Los indicadores harán referencia a los objetivos y actuaciones señalados.

Respecto a los alumnos se medirán aspectos que hagan referencia a su asistencia regular a las clases, a su desarrollo personal y académico, a su progreso adecuado en las áreas instrumentales, a su integración en las actividades extraescolares.

Respecto a las familias se medirán aspectos que hagan referencia a la modificación de actitudes con relación a la asistencia normalizada de sus hijos a clase, a su interés por la educación de éstos, a su presencia en las reuniones en las que son invitadas y a su colaboración con el centro.

Respecto al profesorado se medirá su grado de satisfacción con la modificación de conducta del alumnado, con las actividades realizadas con los alumnos, con su avance en los aprendizajes y, en definitiva, con su integración en la actividad general del centro.

70. Recursos

Asignación horaria para algunos profesores.

Personal de las áreas implicadas de la Administración local.

Servicios de apoyo de la Administración educativa.

71. Compromisos del centro

Buscar fórmulas organizativas que favorezcan la asistencia regular de todos los alumnos.

Posibilitar la flexibilidad de horarios y espacios para la atención al alumnado destinatario de este programa.

Programar desde las distintas áreas actividades en las que este alumnado pueda intervenir con éxito.

Colaborar con el Ayuntamiento y otras entidades que intervienen en el entorno educativo, de acuerdo con la delimitación de las competencias establecidas para cada una de ellas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

19228 *RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrige error en la de 12 de enero de 2007, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Seguridad Gallega Nosa Terra, S. A.*

Advertido error en el texto del Convenio colectivo de Seguridad Gallega Nosa Terra, S. A., registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 12 de enero de 2007 en el Boletín Oficial del Estado número 21 de 24 de enero de 2007.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación del citado error.

En la página 3432, artículo 2. Vigencia, donde dice: «... finalizará el 31 de diciembre de 2009...», debe decir: «... finalizará el 31 de diciembre de 2008...».

Madrid, 19 de octubre de 2007.—El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche.

19229 *RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de constitución de la Comisión Mixta Estatal de Formación, y su reglamento de funcionamiento.*

Visto el contenido del acta de fecha 18 de julio de 2007 donde se recoge el acuerdo de constitución de la Comisión Mixta Estatal de Formación, y su reglamento de funcionamiento, conforme a lo establecido en el artículo 9 del IV Acuerdo Nacional de Formación (BOE de 27 de marzo de 2006), acuerdo que ha sido suscrito por CEOE y CEPYME en su condición de organizaciones empresariales más representativas de carácter estatal y por CCOO y UGT como organizaciones sindicales más representativas de carácter estatal y de conformidad con lo establecido en el artículo 83.3 en relación con el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 19 de octubre de 2007.—El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA ESTATAL DE FORMACIÓN

En Madrid, a 18 de julio de 2007, calle Arturo Soria número 128, 1.ª planta, siendo las 11:00 horas, se constituye la Comisión Mixta Estatal de Formación, conforme a lo establecido en el artículo 9 del IV Acuerdo Nacional de Formación (en adelante, IV ANF) compuesta por las organizaciones empresariales y sindicales CEOE, CEPYME, CCOO y UGT, representadas por las personas abajo firmantes, y reconociéndose todas ellas la legitimación necesaria a estos efectos, acuerdan por unanimidad:

Primero.—Constituir la Comisión Mixta Estatal de Formación, que estará compuesta por las organizaciones CEOE, CEPYME, CCOO y UGT, representadas por 16 vocales, ocho de los cuales serán designados por las Organizaciones Empresariales y los otros ocho por las organizaciones sindicales firmantes del IV ANF.

Segundo.—Designar vocales a las siguientes personas:

En representación de CEOE: Don Javier Ferrer Dufol, don Fabián Márquez Sánchez, don Juan María Menéndez-Valdés Álvarez, don Fernando Moreno Piñero y don Manuel San Juan Urdiales.

En representación de CEPYME: Doña Ana Esperanza Beltrán Blázquez, doña Teresa Díaz de Terán López y don José Manuel Vilar Martínez.

En representación de UGT: Doña Teresa Muñoz Rodríguez, doña Leonor Urraca Bellido, don Gregorio Lapaz Gázquez y don Sebastián Pacheco Cortés.

En representación de CCOO: Titulares: Don Gregorio Marchán Redondo, don Francisco Moreno Chamorro, don Tomás Valencia Barrios y don Rafael Muñoz Moreno. Suplentes: Don Juan M. del Campo, don Francisco José López Álvarez, don Rafael del Barrio Velasco y doña Yolanda Ponce Sanz.

Tercero.—Aprobar el reglamento de funcionamiento de la Comisión Mixta Estatal de Formación, el cual se adjunta como anexo número 1 a la presente.

Cuarto.—Aprobar el nombramiento de Presidente, Vicepresidente y Secretario. Se nombra Presidenta a doña Teresa Muñoz Rodríguez, en representación de la parte sindical, y Vicepresidente a don Javier Ferrer Dufol, en representación de la parte empresarial. Asimismo, se nombra a don Vicente Bertolín Puchol Secretario de la Comisión y a doña Rosa Pérez Uhiá Secretaria suplente. Las personas citadas aceptan su nombramiento.

Quinto.—Se acuerda delegar en la Comisión Permanente, de acuerdo con el artículo 2 del Reglamento, el conocimiento de cuantas cuestiones competan a la citada Comisión.

Sexto.—Realizar las actuaciones preceptivas en orden a que por la autoridad laboral competente se proceda al registro y publicación de la constitución de esta Comisión.

Séptimo.—Los presentes acuerdos tienen efecto desde el día de la fecha.

Por otra parte, los presentes expresan su dolor y pesar por el reciente fallecimiento de don Miguel Ángel Paisán Palacín, miembro de esta Comisión Paritaria en representación de UGT, durante la vigencia de los III ANFC, destacando la labor realizada en este órgano.

Y no habiendo más asuntos que tratar, los abajo firmantes, don Javier Ferrer Dufol, doña Ana Esperanza Beltrán Blázquez, don Gregorio Marchán Redondo y doña Teresa Muñoz Rodríguez, en representación de las Organizaciones CEOE, CEPYME, CCOO y UGT, respectivamente, acuerdan levantar la sesión a las 11:30.

Por CEOE: Don Javier Ferrer Dufol.

Por CEPYME: Doña Ana Esperanza Beltrán Blázquez.

Por CCOO: Don Gregorio Marchán Redondo.

Por UGT: Doña Teresa Muñoz Rodríguez.

Reglamento de funcionamiento de la Comisión Mixta Estatal de Formación prevista en el IV ANF

El presente reglamento se fundamenta en lo establecido en el artículo 9 del IV Acuerdo Nacional de Formación, de 1 de febrero de 2006, firmado por las Organizaciones Empresariales Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) y Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME), y por las organizaciones sindicales Unión General de Trabajadores (UGT) y Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO).

En su virtud, la Comisión Mixta Estatal de Formación, como órgano de administración paritario del IV Acuerdo Nacional de Formación, aprueba el siguiente reglamento:

Artículo 1 *Sede social.*

La sede de la Comisión Mixta Estatal de Formación se fija en la calle Arturo Soria 126-128, 28043 Madrid.

Artículo 2 *Composición.*

Son miembros de la Comisión Mixta Estatal de Formación las organizaciones CEOE, CEPYME, CCOO y UGT. Dichas organizaciones estarán representadas por 16 vocales, de los cuales ocho serán designados por las organizaciones empresariales (cinco en representación de CEOE y tres en la de CEPYME) y otros ocho por las organizaciones sindicales (cuatro en representación de UGT y cuatro en la de CCOO).

La Comisión Mixta Estatal de Formación podrá delegar total o parcialmente sus funciones en una Comisión Permanente.

La Comisión Permanente, como órgano colegiado, funcionará con igual criterio de proporcionalidad que el Pleno, y estará constituida por ocho vocales: tres designados por CEOE, uno por CEPYME, dos por CCOO y dos por UGT.